



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIII

Morelia, Mich., Jueves 28 de Enero de 2016

NUM. 91

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 36 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 25.00 del día

\$ 33.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PENJAMILLO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO

ACTA NÚMERO VEINTIUNO

EN LA VILLA DE PENJAMILLO DE DEGOLLADO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD, LOS CC. C. JOSÉ LEYVA DUARTE, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JOSÉ LUIS PIZENO BOMBELA, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORES: ING. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ, C. LUZ ELENA GARCÍA GÓMEZ, C. RAÚL CORONA SIERRA, C. PATRICIA CAMPOS MONTAÑEZ, C. MA. ELOISA MURILLO DUARTE, C. J. REFUGIO SILVA ALVARADO, C. IRMA HERNÁNDEZ ARÉVALO, Y EL LIC. JOSÉ RUBÉN ARELLANO MORALES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIENES SE SUJETARON AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-...
- 2.- ...
3. ...
4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

4.- EN EL DESARROLLO DEL NUMERAL CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA EL CIUDADANO PRESIDENTE EXPONE ANTE LOS MIEMBROS DEL CABILDO EL CONTENIDO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE PENJAMILLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EL CUAL A SIDO FORMULADO PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN Y DE ACUERDO A LO FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y A FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE ORDEN SOCIAL Y ADMINISTRATIVO Y CONTAR CON UN ELEMENTO RECTOR DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL, SE MENCIONA QUE EN SU CONTENIDO SE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, DATOS ESTADÍSTICOS E HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO ASÍ TAMBIÉN LAS DIFERENTES PROBLEMÁTICAS ACTUALES Y EL SENTIR DE LA SOCIEDAD PENJAMILLENCE Y SE PROPONE LOS EJES RECTORES DE ACCIÓN INTERVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN A FIN DE SER UN GOBIERNO RESPONSABLE Y DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA PENJAMILLENCE, ADEMÁS EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL HA SIDO FORMULADO Y ALINEADO A LO DISPUESTO EN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FEDERACIÓN Y AL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. EXPUESTO LO ANTERIOR Y EL CONTENIDO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE PENJAMILLO, MICHOACÁN DE OCAMPO, LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD Y SE AUTORIZA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU ENTREGA EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN ASM. NO HABIENDO MÁS ASUNTOS TRATAR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO DESARROLLADO SATISFACTORIAMENTE Y LE PIDE CLAUSURE LA SESIÓN, ASÍ LO HACE SIENDO LAS 18:25 DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL MISMO DÍA Y AÑO. FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA PARTICIPARON. DOY FE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ RUBÉN ARELLANO MORALES.

H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN DE OCAMPO

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE PENJAMILLO, MICHOACÁN DE OCAMPO

PRESENTACIÓN

El día 7 de Junio del 2015, los miembros del Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo protestamos cumplir y hacer cumplir la Ley. Ese día, investidos de toda la legalidad y legitimidad tomamos posesión del encargo público, entendiendo a cabalidad la

responsabilidad que ello representa. El mensaje dirigido, ese día, a los habitantes del municipio refleja fielmente las líneas centrales de nuestro compromiso de Gobierno. Se trata de un mensaje fundacional, que no puede ni debe quedar en el olvido. Por el contrario, se trata de un mensaje que establece, que estructura las ideas fundamentales y con ello marca el rumbo por dónde transitar. Así, el mensaje inaugural se convierte en una brújula que nos permite tener el camino trazado, contar con una dirección, para evitar que las turbulencias del día a día nos desorienten. Esas ideas fundamentales del discurso político, hoy se consolidan al establecerse con toda formalidad en el Plan Municipal de Desarrollo de Penjamillo y ello nos compromete a trabajar incansablemente para hacerlas realidad.

La planeación para el desarrollo municipal es una actividad de vital importancia para la administración pública, que está enfocada a prever y adaptar las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad como son, entre otras: **la educación, salud, asistencia social, servicios públicos y el mejoramiento de las comunidades rurales.**

Muchos de los problemas y de las necesidades que tienen los habitantes del municipio en los distintos sectores, así como sus posibles soluciones, quedaron plasmadas en el presente Plan de Desarrollo Municipal, que es una herramienta que orienta y precisa la planeación del desarrollo y constituye, a su vez, una de las primeras tareas que por ley debe realizar el Gobierno Municipal para progresar en el desarrollo de nuestro municipio y, conjuntamente, en el del Estado. El desarrollo de los diferentes sectores socio económicos de nuestro municipio debe basarse en un proceso de planeación conjunta, donde autoridades y ciudadanos representantes de los diferentes sectores público, social y privado contribuyan con esfuerzos y recursos para avanzar en el desarrollo tan esperado, que permita una correcta administración de los recursos y un bienestar más próspero para las familias.

En el presente Plan de Desarrollo se han establecido los objetivos generales que pretendemos lograr; los cuales son enlistados a continuación para el conocimiento de los habitantes del municipio:

Es necesaria la participación de todos y cada uno de los habitantes del municipio para que este avance, mejore su desarrollo y se puedan cambiar las condiciones de vida de sus habitantes, poniendo mayor atención a los sectores más desprotegidos; la participación es necesaria desde la planeación y programación de los planes de trabajo hasta la evaluación de los resultados de los mismos. Una de las características principales de este gobierno será el trabajo conjunto y corresponsable con los representantes de los grupos organizados del municipio.

Para lograr los objetivos de la administración municipal es necesaria la consideración de diversos factores que poseen una gran importancia como la organización y el trabajo conjunto entre las autoridades y funcionarios municipales y los residentes del municipio; esto es para proporcionar una mayor atención a las propuestas y soluciones planteadas para la mejora de los servicios y la infraestructura en el municipio y todas sus localidades. Es por eso que a través del Plan de Desarrollo Municipal se plantea que durante la presente administración que inicia en este año 2015 y termina en el 2018, nuestro objetivo general será: mejorar las

condiciones de vida de los habitantes del municipio, mediante la realización y la rehabilitación de la infraestructura de los caminos que permitan el fácil acceso a los lugares donde se encuentren los servicios básicos como la provisión de alimentos y otros insumos de primera necesidad, la educación y primordialmente los de salud.

Iremos en la búsqueda de nuevas estrategias que nos permitan la creación de fuentes de empleo a corto y mediano plazo principalmente.

Nos hemos propuesto y comprometido con todos y cada uno de los ciudadanos de este municipio, sin distinción alguna, desde el momento en el que ellos depositaron su confianza en nosotros para trabajar unidos en las distintas actividades para el desarrollo, debemos incrementar la cobertura y la constante mejora de los servicios necesarios y básicos para incrementar el desarrollo en todas las comunidades de nuestro municipio.

Cabe mencionar que el sector más fuerte y principal de nuestro municipio es el agropecuario, el cual podrá mejorar sus condiciones actuales con la correcta organización de los productores, el abasto oportuno, el mejor precio de insumos y la correcta articulación de productos a las cadenas de comercialización finales.

Iremos en la búsqueda de la adecuada coordinación de recursos y esfuerzos con el Gobierno Federal y Estatal para la gestión de recursos. Algunos municipios como el nuestro, tienen acceso a algunos de los programas gubernamentales, que nos ayudarán a incrementar los recursos económicos municipales; por ello, será un importante compromiso de esta administración la aplicación adecuada y oportuna de los programas federales y estatales de incidencia municipal tomando en cuenta sus lineamientos y reglas de operación. El objetivo de la aplicación de los recursos económicos y apoyos será buscando el mayor beneficio social y de las personas que menos recursos tienen; sin olvidar las prioridades de desarrollo del municipio.

Algunas de las características más importantes de la administración municipal 2015-2018 serán: el trabajo honesto, la administración eficaz y eficiente de los recursos públicos del municipio, transparencia y rendición de cuentas, así como las formas y espacios de trabajo con la ciudadanía. Ya que se conducirá con los valores de respeto, entrega, responsabilidad y dignidad.

Consultando los diferentes planteamientos de los ciudadanos, sus inquietudes y comprendiendo las carencias por las que atraviesan no solo la cabecera municipal sino las localidades también, existe el compromiso que, a medida de las posibilidades y de lo que permita el presupuesto asignado a esta administración, se cumplirán los compromisos contraídos con la ciudadanía durante la campaña.

Resumiendo, dentro del presente Plan de Desarrollo Municipal de Penjamillo, Michoacán de Ocampo, del trienio 2015 – 2018, que hoy presentamos y ponemos a consideración de los habitantes del municipio y que trataremos de cumplir en su totalidad durante los próximos tres años de la administración municipal, contiene las propuestas de la ciudadanía que durante el recorrido de campaña fueron expresadas y registradas. Estas son el sentir de los habitantes del municipio respecto de las carencias y de la falta de motivación para el desarrollo del municipio, lo cual significa que las peticiones

y reclamos, éstas varían de tal modo, que los campesinos se manifestaron para solicitar mayor infraestructura y apoyos al campo; la ciudadanía en general solicitó mejoras en los caminos, ampliación de atención para la gente que se acerca al Ayuntamiento, transporte escolar, transporte público para las localidades, creación de empleos dignos para la gente del municipio y construcción de obras que son fundamentales para el crecimiento del municipio.

C. JOSÉ LEYVA DUARTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

A LOS DIPUTADOS DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado y las Leyes que de ellas emanan, las cuales prometimos guardar y hacer guardar al tomar posesión de nuestros cargos como autoridades del municipio de Penjamillo por el trienio 2015 – 2018; respecto al proceso de planeación para el desarrollo, con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos, para su examen y opinión, el Plan de Desarrollo Municipal 2015 – 2018.

Por lo anterior, solicitamos se considere entregado en tiempo y forma de acuerdo a los requerimientos de ley.

R E S P E T UOSAMENTE

C. JOSÉ LEYVA DUARTE

PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PENJAMILLO

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Me da mucho gusto presentar, a nombre de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Penjamillo, a la sociedad civil el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

El Plan tiene una sólida base democrática al ser el resultado de innumerables propuestas ciudadanas construidas a lo largo de la campaña política y de diversas visiones y aportaciones.

Las propuestas de la planilla, del equipo de campaña, fueron ampliamente enriquecidas con una gran pluralidad de visiones ciudadanas. Ello nos permitió construir 4 Ejes que constituyen la estructura fundamental del municipio. Adicionalmente, en las últimas semanas realizamos una serie de consultas ciudadanas abiertas a la sociedad y diversas reuniones con los sectores más representativos para construir y enriquecer este Plan.

Debo destacar el trabajo de la Comisión de Planeación y del pleno del Ayuntamiento, en la construcción plural del Plan Municipal de Desarrollo. Todo ello, nos permite asegurar que este Plan que Usted tiene entre sus manos contiene las principales líneas de acción que contribuyen a consolidar el municipio que todos queremos.

El Plan Municipal de Desarrollo se constituye, así, en el principal instrumento de planeación para el Ayuntamiento de Penjamillo

2015-2018. Es el mecanismo que nos permite establecer las metas en el horizonte, de tal suerte que el contenido de los Ejes no sólo se establece como un catálogo de buenas intenciones, sino que contiene acciones concretas que se habrán de ir cumpliendo una a una. Es decir, a diferencia de muchos otros planes, nos hemos ocupado en construir un Plan que tenga los elementos necesarios para darle seguimiento y evaluar su grado de cumplimiento.

Un Plan de esta naturaleza nos permite tener claros los objetivos y nos convoca a trabajar conjuntamente para su cumplimiento,

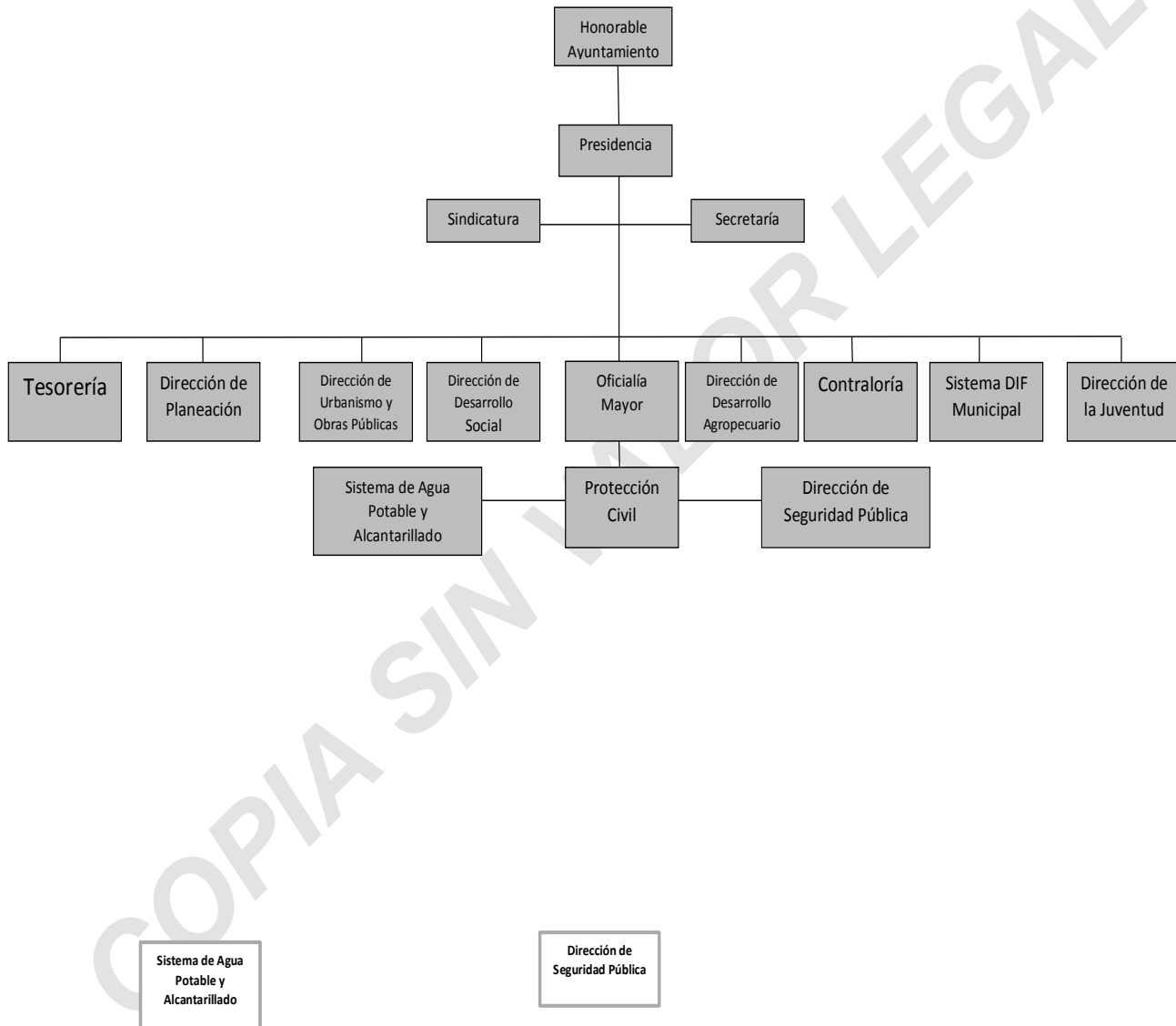
como una actitud indispensable para proyectar la modernidad y eficiencia que Penjamillo merece. Los invito a conocer y a dar seguimiento puntual de este Plan Municipal de Desarrollo de Penjamillo 2015-2018.

SINCERAMENTE

C. JOSÉ LEYVA DUARTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

**ESTRUCTURA ORGANICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
PENJAMILLO ADMINISTRACION 2015-2018**



I. INTRODUCCIÓN

La planeación tiene como fin cumplir con la función sustantiva que marca el quehacer municipal, con un sentido de orden y objetivos claros, en beneficio de los ciudadanos, en este tenor es que está formulado el presente documento.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, se formula el Plan de Desarrollo Integral del municipio de Penjamillo 2015-2018, como el instrumento rector del municipio para el impulso al crecimiento económico y al bienestar social, así como para implementar las acciones necesarias para el aseguramiento de la estabilidad financiera.

Se constituye como el marco de referencia para la formulación y ejecución de las políticas y programas para el desarrollo municipal, y es consecuencia de un permanente diálogo ciudadano, que inició con la realización de los Mesas de Consulta Ciudadana y foros donde la ciudadanía expresó sus necesidades más importantes.

El Plan de Desarrollo Integral del municipio de Penjamillo 2015-2018, se ha estructurado en cuatro Ejes Rectores: Desarrollo Social Incluyente, Desarrollo Ambiental Sustentable, Desarrollo Económico Sostenible y Desarrollo Institucional.

El Plan el trienio 2015 - 2018 no es aisladamente un compendio de información municipal, tampoco viene a ser un simple requisito que exige la ley a los Ayuntamientos; es un instrumento que precisa las acciones que deberá realizar el Gobierno Municipal de Penjamillo, Michoacán, para avanzar en el desarrollo del municipio durante los próximos tres años.

Contiene el esquema de organización administrativa para instrumentar, ejecutar, controlar y evaluar las obras y acciones propuestas, a través de las áreas administrativas y de acuerdo a las facultades y atribuciones que nos confiere las leyes y reglamentos.

En su contenido se describen los procedimientos que se siguieron para realizar la etapa de formulación; así como aquellos que habrán de efectuarse para las de Instrumentación, ejecución, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas sobre la aplicación del Plan.

En el documento también se plasman datos importantes históricos, físicos, sociales, económicos, medio ambientales, culturales e institucionales, que caracterizan de manera única nuestro entorno municipal. En su conjunto, los datos representan una base de información para que el lector conozca, con mayor precisión, el territorio municipal; a su vez que constituye el marco introductorio general para conocer las propuestas, obras y acciones que se habrán de impulsar durante los próximos tres años de manera corresponsable entre el gobierno y habitantes del municipio.

La estructura y contenido del plan, integrado por ejes de desarrollo y líneas estratégicas de intervención, dentro de las cuales, a su vez, se establece un diagnóstico y, a partir de este, se precisan los objetivos, metas y estrategias, constituyen la base del proceso de programación anual de cada dependencia y serán básicas para la toma de decisiones.

La elaboración de este plan pretende un desarrollo equilibrado en todos los sectores del desarrollo; por ello, se ha incrementado la inquietud en busca de nuevas alternativas metodológicas de trabajo, de nuevas propuestas que sirvan como base fundamental para poder planear el desarrollo municipal.

Consideramos, que el desarrollo en los diferentes sectores solo podrá darse cuando se fortalezca la participación de la sociedad y que esta sea, en conjunto, de manera organizada e incluyente, en espacios de propuestas y reflexión, donde se fomente y favorezca una verdadera participación democrática. Cabe destacar, que la planeación para el desarrollo municipal debe ser construida a base de la implementación de diversas dinámicas participativas, en las cuales encontramos aspectos que permiten concebir soluciones a los problemas colectivos y no de manera individualizada; esto quiere decir, que sociedad y gobierno deberán actuar en torno al plan de desarrollo.

Sabemos que para promover y avanzar en el desarrollo del municipio debemos contar con la participación directa de cada ciudadano con el gobierno, para que expliquen la perspectiva de la realidad que estos enfrentan. Por ello, nos hemos dado a la tarea de utilizar varias herramientas de investigación y participación para cumplir con el objetivo de la planeación. Acciones que van encaminadas a dar respuestas precisas para lograr resolver las situaciones que han mantenido en el rezago a las comunidades; esto quiere decir, que en esta administración será prioridad atender las demandas de la ciudadanía, desde una solicitud que pida atención para un camino, agua, drenaje, salud, vivienda digna, adultos mayores, etc. Para lograr el propósito, se coordinarán las diferentes áreas o direcciones para dar respuestas oportunas a todas y cada una de ellas, siempre y cuando sea una necesidad evidente.

II. PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

La formulación del Plan Municipal de Desarrollo obedece, no sólo al cumplimiento de una obligación legal estipulada en los diferentes ordenamientos, sino a la satisfacción de una necesidad de orden social y administrativo, al contar con un elemento rector de la planeación municipal, que permita encauzar los esfuerzos del gobierno y la sociedad, bajo un marco conocido por todos, tanto servidores públicos como habitantes del municipio. Sólo así, trabajando de manera conjunta y articulada se puedan lograr más metas en beneficio de todos.

El proceso de formulación dio inicio con las propuestas presentadas a la ciudadanía en la campaña electoral, inspirada en la búsqueda de mejores niveles de vida para los habitantes del municipio bajo un clima de democracia, escuchando las propuestas de la ciudadanía.

El proceso de formulación del plan de desarrollo municipal, se define como el conjunto de actividades que, en el corto plazo, permitieron elaborarlo mediante un cronograma de trabajo autorizado.

Para lograr el propósito de formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2015 – 2018 de Penjamillo, Michoacán de Ocampo, se designó un equipo de trabajo constituido por autoridades, asesores y funcionarios municipales, quienes planearon y organizaron el

trabajo de consulta a los habitantes del municipio. De esta forma, se realizaron reuniones con autoridades de las 2 Jefaturas de Tenencia y de las 54 Encargaturas del Orden que existen en el municipio. En estas reuniones se plantearon, por temas, los problemas y carencias de la comunidad en los diversos sectores de desarrollo y de población, como son: el obrero, campesino, estudiantil, adultos mayores, entre otros. La información recabada fue sistematizada y sirvió, en parte, para realizar el análisis situacional actual municipal.

En su estructuración se consideró la información de la Guía Metodológica editada y sugerida a los municipios del estado por la CPLADE, que sirvió de base para definir la estructura temática del Plan. El apartado de mayor importancia lo constituye, sin duda, el análisis situacional, mismo que se realizó en un taller con personal de las diferentes dependencias y entidades municipales, cuyas propuestas fueron articuladas con las emanadas de los diferentes sectores, organizaciones, instituciones y habitantes del municipio.

A partir del análisis situacional efectuado, se determinaron los objetivos, metas y estrategias para cada una de las Líneas Estratégicas de Intervención que previamente se definieron para cada uno de los cuatro Ejes de Desarrollo.

III. MARCO JURÍDICO

La elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Penjamillo, Michoacán, correspondiente al trienio 2015 – 2018, se fundamenta en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y La Ley de Planeación Federal, que señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y Municipios en la Formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de gobierno.

La Constitución Política del Estado, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus artículos 33, 37 y 41 retoman la obligación de planear el Desarrollo Estatal y Municipal. Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 107 al 112 y 120, establece la disposición de planear el desarrollo del Municipio.

A continuación se relacionan algunos documentos que norman y orientan el marco jurídico de la planeación municipal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Nacional de Planeación.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, y contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115.- Los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción III.- Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado Público;
- c) Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento, y disposición final de residuos;
- d) Mercados y Centrales de Abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, Parques y Jardines y su equipamiento; y,
- h) Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, Policía Preventiva municipal y de Tránsito.

IV. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, Aprobar, y Administrar la Zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regionales, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;
- d) Autorizar, Controlar y Vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
 - h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y,
 - i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.
- IV. Las acciones que deban coordinarse tomarán en cuenta la participación que corresponda a los individuos, grupos organizados y demás sectores de la sociedad, de manera consciente y responsable; y,
 - V. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de gobierno.

Artículo 41.- Las acciones de coordinación entre el Estado y los Municipios tendrán por objeto:

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Artículo 33.- Los Ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo Municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán trianuales y se presentaran ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los cuatro meses de gestión administrativa y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo;
 - II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del periodo de la gestión administrativa municipal;
 - III. Los Ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes ; y,
 - IV. Los Presidentes Municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultado de la ejecución de los planes de desarrollo de su Municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo cuando este aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.
- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;
 - II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y conducción del desarrollo;
 - III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los Ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los municipios; y,

Proporcionar a los Ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaría, jurídica, administrativa y financiera.

IV. CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

TOPONIMIA

Penjamillo, proviene de «Pexamech», palabra de origen purépecha que significa «lugar de sabinos».

ESCUDO



Municipios.mx

Artículo 37.- Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de Gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se sujetaran a los siguientes lineamientos:

- I. Su participación se sustentará en los principios rectores del sistema de planeación integral del Estado y sus objetivos se encaminarán a la consecución de las demandas sociales y a impulsar el desarrollo integral del Estado;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales y municipales, se apoyaran en los criterios de planeación nacional, estatal y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno, en lo que no se oponga a la legislación y al interés de la Entidad;
- III. Las bases de coordinación de los convenios con los ayuntamientos atenderán, además, a la planeación estatal y a la programación sectorial, sub regional y especial;

El escudo está inspirado en el escudo de armas del primer conde de casas de Heras Soto y del vizconde de Querétaro, el 27 de Enero del 1831, la parte exterior simboliza el arte de la carpintería tallada, y elaborada en maderas finas en nuestro municipio, se encuentra dividida en cuatro cuarteles, el primero represente las tradicionales

fiestas del pino y la flor realizadas del 26 al 31 de mayo, festividad que perdura desde la época prehispánica hasta nuestros días, el segundo cuartel representa la Agricultura como principal actividad de nuestra región, el tercer cuartel representa la Educación y la aspiración volver a tomar el nombre que una vez tuvo. "ELATENAS DE MICHOACÁN" el cuarto cuartel representa la unidad de sus 46 comunidades, el escudo central representa la derivación del nombre; "PENXAMECH "lugar de sabinos"

HISTORIA

Se fundó por merced de tierras, concedida a los naturales por el virrey de Velasco en 1560. Durante esta época, se establecieron varias haciendas de labor, que absorbieron la mano de obra indígena y constituyeron uno de los principales centros productivos agrícolas de la provincia de Michoacán.

En la época colonial, Penjamillo era una congregación de indígenas, que tenían en posesión algunos terrenos, al lado de los cuales había grandes haciendas pertenecientes a familias españolas.

Después de la independencia, contaba con ayuntamiento y sus principales actividades económicas giraban en torno a la agricultura, la arriería, transporte de mercancías y curtido de pieles. Contaba en ese entonces con una población de 3,916 habitantes.

Historia de la Conformación Territorial del Municipio

Se constituyó en municipio por la Ley Territorial del 10 de diciembre de 1831.

En 1859, se nombró a su cabecera «Villa Echeverría», en honor al coronel Arcadio Echeverría, y en 1861, se le dio el nombre de Penjamillo de Degollado, en memoria del Célebre liberal Don Santos Degollado.

Personajes Ilustres

- Josefina Báez de Ortiz.

Poetisa y escritora autora de: Poemas que Trascienden, Mi Viento Asombroso y Saetas del Tiempo fue una de las poetisas más importantes de Michoacán distinguiéndose por la realización de diversos trabajos relacionados con el feminismo y el erotismo, hecho que en su tiempo la marcó dentro de las pocas escritoras que abordaron esos tópicos.

- Manuel López Pérez, (1910-).

Nació el 29 de octubre de 1910 en Santa Fe del Río, orador, profesor, catedrático del Instituto Científico y Literario en Toluca, dirigió el periódico «El demócrata» entre otros, Profesor de la Universidad Nacional Autónoma México.

- Juan Abarca Pérez, (1893-1961).

Editor de El Día y El Heraldo Michoacano, al igual que Argos en La Piedad, Michoacán.

- Luis Sosa.

Importante músico de la Región.

- José María Rábago Soto.

Escritor

- Vicente Arévalo L., (1882-1961).

Periodista

- Manuel Álvarez Ráfaga.

General

- Miguel Meza, (1865-1932).

Jurisconsulto

Cronología de Hechos Históricos

1560	Fundación del poblado
1831	Se constituye en Municipio
1859	Se le otorga el nombre de «Villa de Echeverría»
1861	Adquiere el nombre de «Penjamillo de Degollado»

MEDIO FISICO



Localización Geográfica

Entre los paralelos 19°57' y 20°14' de latitud norte; los meridianos 101°46' y 102°01' de longitud oeste; altitud entre 1 700 y 2 400 m.

Colinda al norte con los municipios de Zináparo, Numarán, el estado de Guanajuato y el municipio de Angamacutiro; al este con los municipios de Angamacutiro y Panindícuaro; al sur con los municipios de Panindícuaro, Zacapu y Tlazazalca; al oeste con los municipios de Tlazazalca, Churintzio y Zináparo.

Superficie

Su superficie es de 375.04 km² y representa un 0.63% del total del Estado

Orografía

Su relieve lo constituyen la depresión del Lerma y el sistema volcánico transversal. Destaca su relieve plano y los cerros, Prieto, de la Gavia, Penjamillo, Guándaro y el Metate.

Hidrografía

Región hidrológica: Lerma-Santiago (100%)

Cuenca: R. Lerma-Chapala (100%)

Subcuenca: R. Angulo-R. Briseñas (94.11%), R. Angulo (4.83%) y R. Duero (1.06%)

Perenne: Lerma

Corrientes de agua: Intermitentes: Prieto, La Pila, El Muerto, La Cebolla, El Tigre, Itzungarito, Grande, Potrero Colorado, La Garrapata, Cerro Prieto, Los Encinos, El Cerezo, El Carupo y La Cañada.

Cuerpos de agua: Intermitentes (0.52%): Presa Santa Fe del Río, Presa La Luz y Presa Los Fresnos

Clima

Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (66.77%), su rango de temperatura es de 16-22 °C y su rango de precipitación es de 700-1000 mm.

Flora y Fauna

La flora del municipio se compone por: Selva (24.36%), Pastizal (10.63%), Matorral (6.22%) y Bosque (2.78%). Su fauna se conforma por: mapache, comadreja, armadillo, ardilla, torcaza y pato.

Recursos Naturales

La superficie forestal es ocupada por matorrales de distintas especies. Cuenta con minas de arena y grava volcánica en Tirimacuaro a 4 Kms. de la Cabecera Municipal. Mantos acuíferos que se explotan para agua potable y riego.

Características y Uso del Suelo

Los suelos del municipio datan de los periodos Plioceno-Cuaternario (79.15%), Cuaternario (14.00%) y Neógeno (5.16%).

Mientras que sus rocas se distribuyen de la siguiente manera: Ígnea extrusiva: basalto (77.80%), basalto-brecha volcánica básica (1.35%) y riolita toba ácida (1.30%), Sedimentaria: arenisca (3.86%) y conglomerado (0.23%). Su suelo es de tipo aluvial en un 13.77%.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Grupos Étnicos

Según el Censo General de Población y Vivienda 1990, en el municipio habitan 52 personas que hablan alguna lengua indígena y de las cuales 30 son hombres y 22 son mujeres, la principal lengua indígena que se habla es el purépecha. El II Censo de Población y Vivienda del 2005 establece que en el municipio habitan 26 personas que hablan alguna lengua indígena, para el censo de población y vivienda de INEGI se encontró que solo cuenta con 17 personas que hablan alguna lengua indígena.

Evolución Demográfica

De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda 2010, el municipio de Penjamillo cuenta con una población total de 17,159 habitantes, cifra que representa el 0.63 % de la población del Estado. Su densidad de población es de 457.9 habitantes por kilómetro cuadrado.

En el Municipio de Penjamillo en 1990, la población representaba el 0.67 por ciento del total del Estado.

Para 1995, se tiene una población de 21,034 habitantes, su tasa de crecimiento es del -2.45 por ciento anual (la tasa de crecimiento negativa, se debe a factores como la emigración al interior y exterior del país principalmente) y la densidad de población es de 56.10 habitantes por kilómetro cuadrado. El número de mujeres es relativamente mayor al de hombres. Para el año de 1994, se ha dado 476 nacimientos y 99 defunciones.

En el año 2000 el municipio contaba con 20,97 habitantes y de acuerdo al II Censo de Población y Vivienda del 2005 el municipio cuenta con un total de 16,523 habitantes.

La Cabecera Municipal concentra el 19.54% de la población total del municipio, por lo que es el centro de operaciones comerciales, sociales y administrativas. El 84.72% de las localidades tienen menos de 500 habitantes.

Religión

Principalmente la Católica, seguida en menor escala por los Testigos de Jehová y Evangelistas.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

Educación

Cuenta con los niveles de: Preescolar, Primaria, Secundaria, Profesional Técnico y Bachillerato.

Infraestructura Educativa

NIVEL	ESCUELAS	ALUMNOS
Preescolar	28	522
Primaria	34	2346
Secundaria	12	852
Profesional Técnico	1	737
Bachillerato	1	404

En la Cabecera Municipal se localiza la biblioteca pública "Francisco de Paula Pérez Aviña".

El porcentaje de población analfabeta equivale al 12.5%, siendo e su mayor parte mujeres.

Salud

Cuenta con 12 Unidades, de las cuales 6 son de Secretaría de Salud, 4 son del IMSS-Oportunidades, 1 del ISSSTE y 1 contemplada de otras.

El 54.63% de la población total del municipio no es derechohabiente de los servicios de salud pública.

Deporte

Dentro del municipio se localizan 9 campos de fútbol, 31 canchas de basquetbol, 7 campos de béisbol, distribuidas en la mayoría de las comunidades, así como también en proyecto la construcción de una unidad deportiva en la cabecera municipal.

Vivienda

Existen 4,629 viviendas, predominando las construidas a base de losa u otros materiales. De ellas el 99.7% tienen el carácter de particulares y son habitadas por 17,132 personas.

Por la disponibilidad de servicios públicos básicos, la situación de las viviendas en el municipio es como sigue:

4,325	Cuentan con piso diferente de tierra	(93.43%)
4,557	Cuentan con electricidad	(98.44%)
4,466	Cuentan con acceso a la red pública de agua	(96.47%)
3,868	Cuentan con drenaje	(83.56%)
4,250	Cuentan con excusado o sanitario	(91.81%)

Vías de Comunicación

El municipio está situado a 130 kilómetros de la capital del estado, por autopista México-Guadalajara, y a 146 kilómetros por carretera federal Zináparo -Villa Morelos.

Además tiene comunicación por carreteras a sus localidades, 3 salidas a la autopista México-Guadalajara, cuenta con servicio de autobuses locales, camiones urbanos y sub-urbanos, de carga, materialistas, taxis y autobuses foráneos.

En el municipio opera una estación radiofónica llamada «Radio Resplendor» en el 89.1 de F.M.

Se cuenta con servicio telefónico, 1 agencia de Telegrafos, 1 sucursal de correos, 2 agencias de correos estas en las localidades de Ziquítaro y Santa Fe .

MARCO ECONÓMICO

La población Económicamente Activa en el municipio de Penjamillo se emplea principalmente en el sector primario, como muestra de ello, tenemos las grandes concentraciones de producción de granos (sorgo, trigo y maíz).

La población ocupada generalmente se ocupa en la labor de cultivos, ganadería y comercio; estando también presente en menor escala la gastronomía.

La población inactiva incluye estudiantes, amas de casa y algunos adultos mayores.

De acuerdo a cifras del CONAPO, el municipio de Penjamillo presenta un grado de marginación Medio.

Principales Actividades Económicas Agricultura

En el municipio sobresale la agricultura con 16,804 has. Sembradas de los cultivos de alfalfa verde, maíz grano, sorgo grano, trigo grano, garbanzo, entre otros.

Ganadería

Esta actividad la representa la producción de carne de ganado bovino, porcino, caprino, ovino y avícola. De acuerdo a cifras oficiales del 2010, el inventario de producción de carne en toneladas fue de la siguiente manera:

Bovino	311
Porcino	457
Ovino	2
Caprino	16
Avícola	90

Industria

La industria del municipio se desarrolla principalmente en la Cabecera Municipal y está conformada por una diversidad de ramos dirigidos sobre todo al consumo local y regional. Dentro de la rama alimenticia existen: panaderías, molinos de nixtamal, tortillerías y peleterías. Así como también talabarterías, zapaterías, hojalaterías, herrerías, carpinterías, alfarerías.

Comercio y Abasto

Las actividades comerciales al mayoreo y menudeo se realizan en el mercado ambulante y en las calles de la cabecera municipal.

Básicamente se comercian productos alimenticios, agrícolas (granos), ganaderos, ropa, materiales para construcción y calzado.

El volumen mercantil del municipio está en razón directa con su movimiento agrícola, pecuario, industrial y artesanal. En la cabecera municipal se centraliza la mayor dinámica comercial, ya que es ahí donde se encuentran los principales giros que ofrecen la mayoría de los satisfactores, tiendas de abarrotes, tiendas de ropa, zapaterías, ferreterías, tlapalerías, misceláneas, farmacias, vinaterías, tortillerías, panaderías, carnicerías paletterías y otros.

Casas de Cultura

En la Cabecera Municipal se ubica la Casa de Cultura.

Fiestas

FECHA:	FIESTA:
Semana Santa	Fiestas religiosas
3 de Mayo	Festividad en honor a la Santa Cruz en el Platanal.
24, 30 y 31 de Mayo	Fiestas patronales en honor a San Juan Evangelista.
5 de Enero	Aniversario de la Fundación de Penjamillo
14 de Septiembre	Fiesta del Señor del Calvario
15 y 16 de Septiembre	Fiestas patrias y llegada del fuego patrio
Diciembre	Navidad y Año Nuevo
11-13 de Enero	Fiesta Patronal en la Tenencia de Ziquitaro
19 de Marzo	Fiesta Patronal en la Tenencia de Santa Fe del Río
15 de Mayo	Festividad en honor a San Isidro El Labrador, en La Luz

Música:

Mariachi y bandas de viento.

Artesanías

En muy baja escala, se hacen canastos de carrizo en la comunidad de El Platanal.

Gastronomía**Alimentos:**

Carnitas de cerdo, birria de res, de cabrito y antojitos mexicanos.

Dulces:

Chongos caseros.
Centros Turísticos

- Zona arqueológica ubicada en la cercanía de San Antonio Carupo a 19 Kms. al sur de la cabecera municipal.
- Templo del Sr. del Calvario, Parroquia de San Juan Evangelista y el edificio de la Presidencia Municipal en Penjamillo; en la localidad de Santa Fe del Río, el templo del Señor San José.

GOBIERNO

Cabecera Municipal

Penjamillo de Degollado

Se encuentra a 130 Kms. De la capital del Estado. Tiene una población de 17,159 habitantes.

Influencia regional del municipio de Penjamillo de Degollado.

Cumple con un papel preponderante en los municipios que lo circundan, estando en un constante vinculo en su comercio interior y exterior con el municipio de La Piedad, Michoacán.

Principales Localidades**Tenencia de Ziquitaro:**

Su distancia a la cabecera municipal es de 7 Kms. Sus principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería. Su población en 1995 fue de 2,191 habitantes.

Tenencia de Santa Fe del Río:

Su distancia a la cabecera municipal es de 25 Kms. Sus actividades principales son la agricultura y la ganadería. Su población en 1995, fue de 1,704 habitantes.

Ancihuacuaro:

Su distancia a la cabecera municipal es de 30 Kms. Sus actividades económicas principales son la agricultura y la ganadería. La población en 1995 fue de 1,721 habitantes.

Guándaro:

Su distancia a la cabecera municipal es de 15 Kms. Sus principales actividades son la agricultura y la ganadería. Su población en 1995 fue de 1,379 habitantes

La Luz:

Su distancia a la cabecera municipal es de 5 Kms. Sus principales actividades son la agricultura y la ganadería. Su población en 1995 fue de 1,179 habitantes

Tirimacuaro:

Su distancia a la cabecera municipal es de 4 Kms. Su principal actividad es la agricultura. Su población en 1995 fue de 1,030 habitantes.

San Antonio Carupo:

Su distancia a la cabecera municipal es de 18 Kms. Sus principales actividades son la agricultura y la ganadería. Su población en 1995 fue de 829 habitantes.

Patambarillo:

Su distancia a la cabecera municipal es de 10 Kms. Sus principales actividades son la agricultura y la ganadería. Su población en 1995 fue de 825 habitantes

Caracterización del H. Ayuntamiento 2015 – 2018

- Presidente Municipal
- Síndico Municipal
- 4 Regidores de Mayoría Relativa
- 3 Regidores de Representación Proporcional

Comisiones del Ayuntamiento:

- De Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil.
- De Hacienda, Financiamiento, y Patrimonio.
- Planeación, programación y transparencia.
- De la mujer, salud y asistencia social.
- Desarrollo Rural.
- Urbanismo y obras públicas.
- De desarrollo social, educación y cultura.
- De asuntos migratorios, juventud y deporte.
- Ecología, fomento industrial y comercio.

Autoridades Auxiliares

En el municipio de Penjamillo existen 2 Jefaturas de Tenencia (Ziquítaro y Santa Fe del Río) y 54 Encargados del Orden, cuyas autoridades actúan en su localidad como representantes políticos y administrativos del Ayuntamiento, especialmente del Presidente Municipal.

COMUNIDADES Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE PENJAMILLO

- Ancihuacuaro Comunidad Ejidal
- Arroyuelos Comunidad Ejidal
- Barrio del Guayabito
- Barrio el Llano
- Barrio el Puente
- Barrio Pueblo Nuevo
- Buena Vista
- Col. Adolfo López Mateos
- Col. Dr. Herrera Comunidad Ejidal
- Col. El Platanal Comunidad Ejidal
- Col. Lázaro Cárdenas
- Col. Natalio Vázquez Pallares
- El Calvario
- El Capulín
- El Colorado
- El Cucuno Comunidad Ejidal
- El Chupadero Comunidad Ejidal
- El Guayabo Comunidad Ejidal
- El Jacal
- El Mezquite de Hernández
- El Mirador Comunidad Ejidal
- El Paraíso
- El Tecuan Comunidad Ejidal
- García
- Guándaro Comunidad Ejidal
- La Cuestita Comunidad Ejidal
- Las Flores
- La Garza
- La Laborcilla
- La Luz Comunidad Ejidal
- La Poma
- La Peña Comunidad Ejidal
- Los Otates Comunidad Ejidal
- Los Fresnos Comunidad Ejidal
- Nuevo Rodeo
- Palo Blanco
- Patambaro Comunidad Ejidal
- Patambarillo Comunidad Ejidal
- San Antonio Carupo Comunidad Ejidal
- San Isidro Comunidad Ejidal
- San José de Rábago Comunidad Ejidal
- Tijuanita
- Tirimacuaro Comunidad Ejidal
- Bado Blanco Comunidad Ejidal
- Viejo Rodeo
- Zerecuato Comunidad Ejidal
- Santa Fe del Río Comunidad Ejidal Jefatura de Tenencia
- Ziquítaro Comunidad Ejidal Jefatura de Tenencia
- El Llano grande Comunidad Ejidal

Regionalización Política

Pertenece al Distrito Electoral Local I con cabecera en la Piedad, el cual está compuesto por los siguientes municipios: Yurécuaro, Tanhuato, Numarán, Zináparo, Churintzio, Penjamillo y Tlazazalca.

Así también, al Distrito Federal Electoral II con cabecera en Puruándiro y lo conforman los municipios de: Tarímbaro, Copándaro, Chucándiro, Huandacareo, Cuitzeo, Santa Ana Maya, Morelos, José Sixtos Verduzco, Angamacutiro, Penjamillo, Zináparo, Churintzio, Numarán y Huaniqueo.

Cronología de los Presidentes Municipales:

Nombre	Año
Francisco Duarte	1939-1941
Mayor Pastor Ojeda	1942-1944
José Montañez	1945
Eleazar Campos Silva	1946
José Mojica Ortiz	1947
Francisco Silva Villegas	1948-1950
Abraham Martínez Soto	1951-1953
José Arellano	1954-1956
Dr. Arnulfo García Olivares	1957-1959
Benjamín Servín	1960-1962
David López Manríquez	1963-1965
Alberto Ríos Rivera	1966-1968
Bernardo Madrigal	1969-1971
Profr. Rafael Ponce Figueroa	1972-1974
Lic. Juan Madrigal García	1975
Ing. José Cervantes Solorio	1976-1977
Manuel Saldaña Garnica	1978-1980
Dr. Adolfo Murillo Cerda	1981-1982
Mayor Jorge Osorio Centeno	1983
Ing. Jaime Rodríguez López	1984-1986
Lic. Juan Manuel Báez Arévalo	1987-1989
Ing. Pascual Raya Sepúlveda	1990-1992
Manuel Vera Servín	1993-1995
Ing. Jesús Servín García	1996-1998
Abraham Ortíz Madrigal	1999-2001
Miguel Angel Herrera Ventura	2002-2004
José Escamilla Plascencia	2005-2007
Francisco Piceno Camacho	2008-2011
Eliseo Leyva Raya	2012-2015
José Leyva Duarte	2015-2018

V. COMPROMISOS DE CAMPAÑA

ATENDER EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE:

Santa Fe del Río, La Garza, La Poma, Rodeo Viejo, San Isidro, Patambaro, Ziquítaro, San Antonio, Ancihuacuaro, Guándaro, El Guayabo, Los Fresnos, Tirimacuaro, Patambarillo, La Cuestita.

CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJES EN LAS LOCALIDADES DE:

Rehabilitación de la Red de Drenaje Pluvial El Llano, construcción de Drenaje en Santa Fe del Río, La Garza, Guanandaro, San José

de Rábago, Nuevo Rodeo, El Guayabo, Ziquítaro, San Antonio, La Poma, Los Fresnos, El Platanal, Tarimacuaro, Patambarillo, Arroyuelos. Rehabilitación del dren y desagües en Zerecuato.

ATENDER REDES Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS COMUNIDADES DE:

La Luz, Rodeo Viejo, San José de Rábago, San Isidro, Zerecuato Tecuan.

ATENDER PAVIMENTACIONES EN LAS COMUNIDADES DE:

La Luz, Ancihuacuaro, Tecuan, Adolfo López Mateos, San Isidro, Santa Fe del Rio, Guanandaro, La Garza, Rodeo Viejo, EL Llano, Ziquítaro, San Antonio, San José de Rábago, Lázaro Cárdenas, La Poma, El Guayabo, Los Fresnos, Tirimacuaro, Tijuana, Patambarillo, Zerecuato, Pueblo Nuevo, Vado Blanco.

CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS EN LA COMUNIDAD DE:

Nuevo Rodeo.

ATENDER LA REHABILITACION DE CARRETERAS QUE CONDUCEN A LAS COMUNIDADES DE:

Tecuan, Patambaro, Santa Fe del Rio, Ancihuacuaro, Guanandaro, Zerecuato, La Cuestita, Vado Blanco, construcción de un puente en Guándaro.

APOYOS EN INCENTIVOS PARA EL CAMPO Y LA GANADERIA EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:

Rodeo Nuevo, Santa Fe del Rio, La Luz, Tecuan, La Garza, Ziquítaro, San Antonio, El Jacal, Ancihuacuaro, Guándaro, San José de Rábago, El Guayabo, Los Fresnos, Vado Blanco, Pueblo Nuevo, Tijuana, Patambarillo, Zerecuato, La Cuestita, La Poma, Desazolve de la presa de los Fresnos, Desempiedre y abrevaderos en el Jacal.

APOYO CON PROGRAMAS SOCIALES EN LAS SIGUIENTES COMUNIDADES:

Nuevo Rodeo, Santa Fe del Rio, La Luz, Tecuan, El Guayabo, Adolfo López Mateos, La Garza, Ziquítaro, San Antonio, El Jacal, Ancihuacuaro, Guándaro, San José de Rábago, El Llano, La Poma, El Guayabo, Los Fresnos, Lázaro Cárdenas, Vado Blanco, Pueblo Nuevo, Tirimacuaro, Tijuana, Patambarillo, Zerecuato, La Cuestita, El Platanal.

ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTO EL LOS CENTROS DE SALUD DE LAS SIGUIENTES COMUNIDADES:

El Jacal y mejoramiento del centro de salud de Zerecuato.

APOYOS PARA LA VIVIENDA EN LAS COMUNIDADES DE:

El Jacal.

REHABILITAR CAMINOS SACACOSECHA EN LAS SIGUIENTES COMUNIDADES:

El Jacal, San José de Rábago, Patambarillo, Zerecuato.

SE ATENDERA EL SECTOR EDUCATIVO EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES:

Construcción de techo en el jardín de Niños del Guayabito, Rodeo Viejo, Guándaro, Lázaro Cárdenas, Patambarillo, Equipamiento de jardín de niños Adolfo López Mateos, reconstrucción de tele secundaria en San Antonio, mejoramiento en el preescolar y mejoramiento en las escuelas primarias de San Isidro, construcción de tele bachillerato en Guanandaro.

SE CONSTRUIRAN ESPACIOS PÚBLICOS EN:

Nuevo Rodeo una plaza, San José de Rábago una plaza, construcción de kiosco de Patambarillo, Rehabilitación del parque de la comunidad de la Luz, Remodelación de la plaza de El Platanal. Construcción de espacio deportivo en pueblo nuevo, cancha deportiva en la Tijuana, Apoyo al Deporte en Guándaro, en Vado Blanco y Tirimacuaro.

EFICIENTAR A LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS SIGUIENTES COMUNIDADES:

El Guayabito, Adolfo López Mateos, El Platanal, Lázaro Cárdenas, Pueblo Nuevo.

ACONDICIONAMIENTO DE CARRAL DE TOROS:

En la localidad de El Guayabo.

VI. MISIÓN, VISIÓN, VALORES, PRINCIPIOS Y CRITERIOS

VISIÓN

Hacer de nuestra Administración Municipal, una administración con sentido humano, ofreciendo trato justo para todos, de puertas abiertas a la ciudadanía, transparente y honesta; que impulse el desarrollo económico sustentable del Municipio, para generar más oportunidades de inversión y la creación de nuevos empleos; que fortalezca la educación de calidad que nuestros hijos merecen; que brinde la asistencia social que la población demanda y la seguridad pública que se requiere para que las familias se desarrollen en un ambiente de paz y tranquilidad.

MISIÓN

Ofrecer una Administración Pública con espíritu de servicio, ordenada y disciplinada, que logre la confianza plena de la ciudadanía, para que de manera conjunta sociedad y gobierno, se integren al trabajo coordinado, y uniendo esfuerzos se alcance la meta trazada de otorgar una mejor calidad en el nivel de vida de cada uno de los habitantes del Municipio y el bienestar en general de nuestras familias.

VALORES DEL EQUIPO DE GOBIERNO**1. TRANSPARENCIA**

Un desempeño siempre transparente y de rendición de cuentas es nuestro compromiso. Esto asegura la confianza de la ciudadanía respecto de nuestras acciones.

2. HONESTIDAD

Un estrecho vínculo entre el pensar, el decir y el hacer debe estar presente en toda acción que se realice dentro de nuestra administración. Rectitud, decencia y congruencia; regirse por principios de honorabilidad y urbanidad.

3. RESPETO

Fomentar siempre un trato cordial, claro y respetuoso es pilar fundamental para el correcto desempeño de los servidores públicos. Tener cabal conciencia en todas las funciones de Gobierno y la normatividad, de los derechos y la dignidad del ser humano, esencia de la sociedad.

4. RESPONSABILIDAD

Dar cabal cumplimiento a los compromisos y acuerdos contraídos será la norma a seguir.

5. JUSTICIA

Actitud permanente de todos los servidores del Municipio, de reconocer y dar a cada cual lo que le corresponde.

6. AUSTERIDAD

Usar únicamente los recursos necesarios e indispensables, diferenciando los requerimientos principales de los complementarios al tomar las decisiones, en función del interés superior del desarrollo de la comunidad.

7. EFICIENCIA Y CALIDAD

Trabajo productivo, creativo y de calidad. Atención permanente para evitar esfuerzos improductivos, duplicidades y desperdicios.

8. SERVICIO

Actitud de trabajo con vocación, velando por la cabal satisfacción de la comunidad demandante de nuestra atención.

9. LEALTAD

Conciencia de saber que debemos a la ciudadanía el lugar que ocupamos al momento de tomar decisiones.

10. TRABAJO EN EQUIPO

Los esfuerzos coordinados y ordenados de todos los funcionarios públicos, puestos en un sólo proyecto para el desarrollo integral del Municipio de Hidalgo. El trabajo en equipo ha dado como resultado varias prioridades sobre las que debemos concentrarnos.

PRINCIPIOS

Nuestros principios constituyen el fundamento que orienta técnicamente la actividad que implica la prestación de los servicios públicos (y/o los servicios de atención y las acciones) a los habitantes del Municipio. Incluyen, además de las obras materiales que la literalidad de su enunciamiento propone, acciones y servicios intangibles, como lo es la procuración del bienestar cultural, su conservación y fomento; la educación, la capacitación y la actualización; la asistencia social; un medio ambiente sano y el fomento a las actividades salubres, como el deporte, y campañas de desaliento al consumo de drogas, los cuales se definen como:

EL PRINCIPIO DE ADAPTACIÓN

Considera que la prestación de los servicios públicos deben adaptarse a las contingencias de la comunidad y a los cambios en las necesidades de los habitantes para prestar un servicio óptimo que sea acorde con el desarrollo social.

EL PRINCIPIO DE OBLIGATORIEDAD

Se refiere al deber constitucional que tienen las autoridades encargadas de prestar los servicios públicos que son responsables, política y administrativamente, ante la comunidad.

EL PRINCIPIO DE PERSISTENCIA

Alude a la circunstancia de que los servicios públicos tienen que satisfacer tanto las necesidades nuevas como las necesidades que persisten en la mayoría de los habitantes de la comunidad.

EL PRINCIPIO DE EQUIDAD

Significa que la prestación de los servicios públicos se lleva a cabo sin tener un fin de lucro o de especulación monetaria; sin embargo, su mantenimiento requiere de ciertos gastos, lo que supone establecer criterios de carácter financiero que cubran adecuadamente tales gastos de forma equitativa.

CRITERIOS

Si los principios se sustentan en la ética, los criterios encuentran su fundamento en el ámbito concreto de la aplicación de los principios. Unos son subsidiarios de los segundos en tanto que debe contarse con la preexistencia de cualquiera de ellos para que el otro pueda encontrar las bases de su propia existencia.

1. EL CRITERIO ORGÁNICO

Sustenta la creación de la organización responsable de cumplir con el cometido de la prestación del servicio público (la unidad administrativa de los servicios públicos).

2. EL CRITERIO MATERIAL

Produce el resultado concreto por la actividad de interés general que realiza la Administración Pública al tener a su cargo la prestación del servicio público (por ejemplo, los recursos financieros y humanos).

3. EL CRITERIO JURÍDICO

Condiciona la existencia de un servicio público y su prestación si ésta se planea y concreta en correspondencia con el régimen jurídico que contenga lo relativo al asunto especial.

4. EL CRITERIO TÉCNICO

Hace referencia al procedimiento específico que requiere la prestación del servicio público, como un medio para satisfacer necesidades colectivas o generales de manera que las etapas que plantean estos criterios son: organización, vinculación, búsqueda de procesos y de procedimientos, enmarcamento jurídico y la determinación de instrumentos y mecanismo para alcanzar a plenitud los propósitos.

ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Para desarrollar una mejor Administración Pública Municipal, que resulte más eficaz y eficiente, debemos plantear ajustes a la estructura Orgánica Municipal, transformación que nos permita una mejor relación entre gobernantes y gobernados, que garantice enfrentar y eliminar todo tipo de corrupción, venga de donde venga, que permita eliminar gastos innecesarios y duplicidad de funciones, que nos permita la modernización administrativa y la capacitación de los servidores públicos, que sea un medio que se base en el conocimiento preciso del funcionamiento del aparato gubernamental, preceptos que tenemos bien claros y que por esa razón la estructura de esta Administración Municipal queda

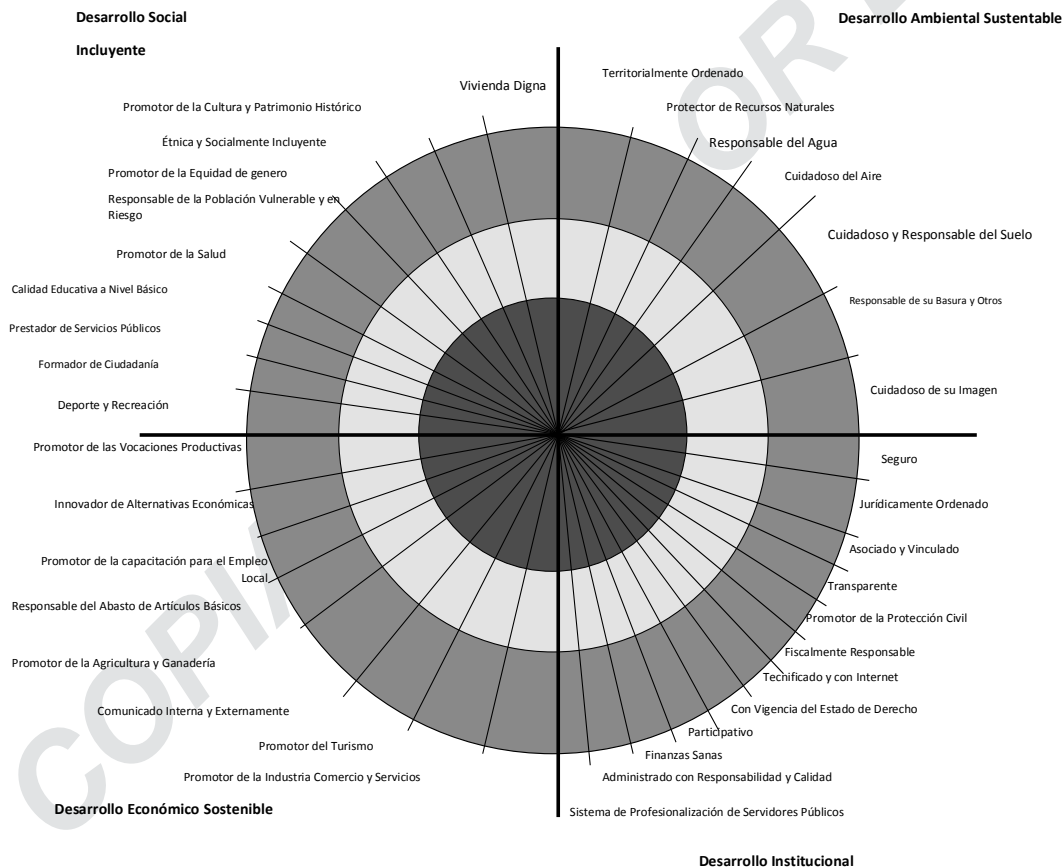
integrada con las siguientes áreas:

- Presidencia
- Sindicatura
- Secretaría
- Tesorería
- Dirección de Planeación
- Dirección de Urbanismo y Obras Públicas
- Dirección de Desarrollo Social
- Oficialía Mayor
- Dirección de Desarrollo Agropecuario
- Contraloría
- Sistema DIF Municipal
- Dirección de la Juventud
- Sistema de Agua Potable y Alcantarillado
- Protección Civil
- Dirección de Seguridad Pública

VII. EJES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO

ANÁLISIS SITUACIONAL DEL PLAN DE DESARROLLO

Para efectuar el análisis situacional del Plan, se utilizó los indicadores del Programa de Descentralización Estratégica para el Desarrollo de Lo Local (DESDE LO LOCAL) sustentados en la Agenda Local 21 de las Naciones Unidas, que enmarcan todas las actividades posibles que un Ayuntamiento puede realizar durante su gestión para avanzar en el desarrollo de su municipio, independientemente de su clasificación, tamaño, características sociales, económicas, ambientales, institucionales y políticas. Los treinta y siete indicadores propuestos se agrupan en los cuatro ejes sustantivos siguientes:



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Esta administración consideró cuatro Ejes Estratégicos para planear el desarrollo del municipio de Penjamillo, Michoacán de Ocampo durante los próximos tres años de gobierno.

1. EJE DE DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

El Desarrollo Social incluyente, este es uno de los retos más importantes que enfrentan los gobiernos federal, estatales y municipales, debido a que presenta condiciones adversas de marginación, exclusión y rezagos de la mayor parte de la población del país, causados por problemas complejos de tipo: sociales, económicos, ambientales e institucionales, internos y externos del territorio nacional.

El municipio de Penjamillo no se escapa a dichas condiciones, por lo que será un reto avanzar en cambiar las condiciones desfavorables de vida de la población, sobre todo de los grupos más vulnerables. Bajo estas condiciones, sumadas a los escasos recursos económicos del municipio, deuda y al amplio espectro de atención de los problemas y factores que generan el desarrollo social, obligan al gobierno municipal a priorizar las acciones, gestionar recursos adicionales con el gobierno del estado, el federal y con el de otros municipios; así como a dirigir las obras y acciones hacia aquellas comunidades que presentan muy altas condiciones de pobreza, rezago social y exclusión.

Las Líneas Estratégicas de Intervención del Gobierno Municipal de Penjamillo, Michoacán, para el periodo de gobierno 2015 - 2018, relativas al Eje del Desarrollo Social Incluyente son ocho:

1. Promoción de la Salud;
2. Fomento de la Calidad Educativa, Priorizando el Nivel Básico;
3. Vivienda Digna;
4. Inclusión de la Población Étnica y Grupos Sociales Desprotegidos.
5. Promoción de la Equidad de Género.
6. Protección de la Población Vulnerable y en Riesgo.
7. Impulso al Deporte y Recreación.
8. Formación de Ciudadanía.

2. EJE DE DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

El desarrollo ambiental sustentable viene a ser el indicador de las obligaciones éticas que vinculan a la sociedad con los recursos naturales del planeta.

Las Líneas Estratégicas de Intervención consideradas para avanzar en Desarrollo Ambiental Sustentable del municipio de Penjamillo serán siete y son las que a continuación se numeran:

1. Protección de los Recursos Naturales;
2. Ordenación Territorial;
3. Cuidado del Agua, Suelo y Aire;
4. Manejo Adecuado de la Basura y Otros Desechos; y
5. Cuidado de la Imagen del Municipio.

3. EJE DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

Este Eje sustantivo es de gran importancia para proyectar al municipio a otros niveles de desarrollo en materia de económica, por lo que debe de existir en todo Plan de Desarrollo. La Dirección de Desarrollo Económico Municipal tendrá grandes retos, ya que será la encargada de intervenir para disminuir los indicadores adversos de desarrollo del municipio, mediante la implementación de estrategias y acciones que modifiquen las situaciones desfavorables actuales, que permitan un mayor crecimiento económico del municipio.

Serán seis las Líneas Estratégicas de Intervención en el Eje de Desarrollo Económico Sostenible, siendo estas las siguientes:

1. Atención de la Agricultura y la Ganadería;
2. Promoción de la Capacitación para el Empleo;
3. Promoción del Turismo;
4. Promoción de las Vocaciones Productivas Municipales;
5. Innovación de Alternativas Económicas; y
6. Promoción de la Industria, el Comercio y los Servicios.

4. EJE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

Los tres anteriores Ejes Estratégicos para el Desarrollo del municipio citados anteriormente: Social, Ambiental y Económico, requieren de instituciones municipales debidamente organizadas, eficaces y eficientes, que cumplan cabalmente con sus funciones; de tal forma que puedan alcanzar los objetivos de la planeación para el desarrollo del municipio. Serán tareas de la administración para lograr el desarrollo Institucional: la capacitación de autoridades, funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento; modernización de los sistemas y equipos de cómputo; la dotación de mobiliario y equipo de oficina; el mejoramiento de los espacios físicos de trabajo; la creación y actualización de reglamentos municipales; una mejor prestación de servicios a los habitantes del municipio; una mayor y mejor recaudación de recursos económicos; el mejoramiento de la distribución, ejercicio y comprobación del gasto público, la profesionalización de los servidores públicos, una gestión oportuna de recursos; así como la creación y puesta en funcionamiento de espacios de opinión y participación de la gente, entre otros.

Para fortalecer el Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno, se propone trabajar en 10 Líneas Estratégicas de Intervención:

1. Seguridad Pública;
2. Vinculación Oportuna;
3. Administración Responsable y con Calidad;
4. Finanzas Sanas;
5. Transparencia y Rendición de Cuentas;
6. Responsabilidad Fiscal;
7. Tecnificación de la Administración Pública;
8. Ordenación Jurídica;
9. Vigencia del Estado de Derecho; y
10. Municipio Participativo.

VIII. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, OBJETIVOS, ESTRATÉGIAS Y ACCIONES

EJE 1: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1: PROMOCIÓN DE LA SALUD

DIAGNÓSTICO

En cuanto a salud, constituye un sector muy importante para el municipio, donde no existe un adecuado apoyo por parte de los otros órdenes de gobierno en cuanto a la cobertura de servicios médicos, la dotación de medicamentos y la construcción de infraestructura.

Se observa un avance limitado en la prestación de los servicios médicos, por lo cual trabajaremos con los Gobiernos del Estado y el Federal para bajar los recursos necesarios al sector salud y poder contar con médicos capacitados y con medicamentos suficientes para dar la atención adecuada.

En nuestra administración habremos de fortalecer la Dirección de Protección Civil y se capacitara al personal que forme parte de esta, ya que el municipio carece de centros de asistencia médica y sobre todo de medicamentos que ayuden a la población enferma. Por la carencia de un buen servicio médico, los habitantes se han visto en la necesidad de salir del estado mismo para buscar solución a sus problemas.

OBJETIVO

Contar con personal capacitado para que atienda los problemas relacionados con la salud, para dar mejor servicio a las comunidades y a los ciudadanos del municipio.

ESTRATEGIAS

Llevar a cabo convenios de coordinación y colaboración en materia de salud entre los tres órdenes de gobierno.

Solicitar a los Servicios de Salud en el Estado, la canalización de personal médico capacitado, para la adecuada atención de la salud en los centros y hospitales del municipio que lo requieran.

ACCIONES

Gestionar, ante las instancias correspondientes, la instalación de un hospital regional en la cabecera municipal, equipado, con medicamentos, instrumental y personal necesario, para que brinde los servicios de especialidad en todas las áreas.

Gestionar para que las casas de salud cuenten con suficiente medicina para mejorar la atención en las comunidades donde se requiere.

Implementar Brigadas de Salud Móvil, para poder llegar a las localidades más lejanas del Municipio.

Crear la Dirección de Protección Civil.

Adquirir una unidad móvil para cumplir las actividades de las brigadas.

Mejorar y equipar las unidades de salud existentes.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 2: FOMENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, PRIORIZANDO EL NIVEL BÁSICO

DIAGNÓSTICO

Por lo que respecta a esta línea, es una de las prioritarias para avanzar en el desarrollo municipal y constituye uno de los pilares del desarrollo humano; por ello, el compromiso de la presente administración será el de fomentar la educación en todos sus niveles, dando prioridad al nivel básico, que contribuya a lograr el propósito que establece el artículo 3º Constitucional, para otorgar una enseñanza gratuita, laica, de calidad y obligatoria a los habitantes del municipio. La dirección de educación se encargara de difundir la importancia de la preparación para nuestras generaciones futuras, ya que esta viene a ser una llave para el desarrollo municipal, estatal y nacional. Es importante resaltar que, en este sector, la actual administración gestionará un programa de becas municipales, que estarán destinadas a los sectores más desprotegidos, en lo que al aspecto económico se refiere; lo cual no significa que se otorgarán sin que el beneficiario acredite que efectivamente la beca constituye un estímulo para su preparación y sobre todo para su superación académica, la cual deberá reflejarse en sus notas.

En este sector, clave para el desarrollo del municipio, históricamente ha existido un rezago importante.

Creemos que las cosas han cambiado. Se ha dado el apoyo a los diferentes niveles educativos en becas, viajes de estudios, dotación de mobiliario y equipo, así como construcción de infraestructura.

En este sentido seguiremos trabajando y aprovechando los recursos que la federación y el estado destinen al Municipio.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar el servicio educativo del municipio, mediante la construcción de infraestructura, la gestión de recursos y dotación de estímulos y apoyos a la educación, priorizando la básica, que permita un mejor desarrollo humano y sea el eje de cambio de las condiciones de pobreza de la población.

OJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fomentar la cultura de concienciar a los padres de familia sobre la importancia y, sobre todo, la obligación que tienen con sus hijos para que estos asistan a los centros educativos y reciban su educación, que por mandato constitucional tienen derecho a recibir.

2. Impulsar la construcción de aulas en las localidades que por su elevada población en alumnado lo requiera, con la intención de que los alumnos reciban su instrucción en instalaciones dignas.

3. Buscaremos el apoyo de los maestros de las diferentes

instituciones, para con ellos encontrar mecanismos que permitan elevar la calidad de la educación en el municipio e incentivar el crecimiento intelectual de los estudiantes, con la finalidad de que estén aptos para mejores oportunidades de vida y mejores posibilidades de empleo.

4. Se buscará la forma de gestionar becas para los estudiantes del municipio de los diferentes niveles educativos y, de ser necesario, a través de la administración municipal, implementar un programa de becas municipales, que beneficiará a las personas de escasos recursos económicos y sobre todo a los que presenten mejor aprovechamiento escolar.

5. Implementaremos más difusión a la educación a través de la Dirección Educativa de esta administración, para que los niños de las localidades donde no existen centros educativos acudan a los más cercanos y, de ser posible, si el número de interesados lo requiere, gestionaremos la instalación de la escuela correspondiente ante la Secretaría de Educación en el Estado.

6. Mantener lazos con el CEDEPROM, para que nuestros maestros se sigan actualizando y nos ofrezcan mejores condiciones de desarrollo educativo e impulsen el progreso notorio del municipio.

7. Promover, dentro del municipio, la educación de nivel medio y superior.

ESTRATEGIAS

Promover y difundir la importancia de la educación para mejorar las condiciones de vida de la población.

Impulsar la construcción de aulas y equipamiento de las mismas, a través de la participación de los tres niveles de gobierno.

Gestionar y dar seguimiento a los programas educativos.

Implementar convenios con diferentes instituciones educativas de programas de educación a distancia.

ACCIONES

Implementaremos, a través la Dirección de Educación, estímulos y reconocimientos a los alumnos destacados de las diferentes escuelas y en sus diferentes niveles.

Organizar campañas de limpieza y organización dentro de los espacios educativos.

Iniciar con investigaciones para conocer los avances educativos de los maestros y de los alumnos y de ser necesario implementar medidas urgentes para resolver los estancamientos y mejorar los métodos de enseñanza.

Mantener las becas logradas para el municipio e incrementar el número de recursos para aumentar el padrón de alumnos beneficiados.

Integración de grupos de jóvenes estudiantes para estos niveles.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 3: VIVIENDA DIGNA

DIAGNÓSTICO

La vivienda será fundamental para esta administración, apoyando a las familias de bajos recursos para que puedan contar con una vivienda digna.

En años anteriores, en el Municipio había un rezago y poca información en cuanto a vivienda digna.

Hoy nos encontramos ante la posibilidad de realizar un proyecto más ambicioso para el Municipio, con el propósito de mejorar las condiciones de vivienda.

Esperamos gestionar y contar con este importante recurso para el Municipio.

OBJETIVO

Gestionar ante las autoridades correspondientes más créditos y apoyos para la construcción y mejora de las viviendas del municipio, con el propósito de que sus moradores cuenten con mejores espacios.

ESTRATEGIAS

Cambiar las condiciones de vida de los habitantes del campo que viven aún en extrema pobreza.

Vigilar la aplicación correcta de los recursos asignados a beneficiarios.

Buscar la asesoría técnica necesaria.

Actualizar e implementar el Plan de Desarrollo Urbano, en materia de vivienda.

ACCIONES

Incentivar, mediante subsidios, la construcción de vivienda.

Construir el crecimiento demográfico a través de la reglamentación normativa de urbanismo.

Gestionar, en mayor número, apoyos de vivienda rural.

Implementar la reglamentación del desarrollo poblacional.

Reordenar y planear el crecimiento y desarrollo urbano.

Cambiar la manera de dirigir la información de los programas de vivienda.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 4: INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN ÉTNICA Y GRUPOS SOCIALES DESPROTEGIDOS

DIAGNÓSTICO

Esta administración atenderá sin distinciones ni exclusión a todos los

sectores sociales del municipio, en sus diferentes clases sociales y en sus diferentes etnias, será un gobierno equitativo y de igualdad para toda la ciudadanía.

(Es necesario ampliar el diagnóstico y determinar objetivo, estrategias y acciones).

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 5: PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIAGNÓSTICO

Plantear la promoción y difusión en todo el municipio de lo que significa la equidad de género, para de esa manera disminuir la desigualdad entre hombres y mujeres que hasta estos tiempos predomina en el municipio.

(Es necesario ampliar el diagnóstico y determinar objetivo, estrategias y acciones).

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 6: PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y EN RIESGO

DIAGNÓSTICO

Crearemos grupos que se encargarán específicamente de estudiar de manera directa las condiciones de vida del sector más desprotegido y sobre todo brindar apoyo en los distintos ámbitos a personas consideradas como vulnerables y que por esas circunstancias sean sujetos de riesgos en el municipio.

(Es necesario ampliar el diagnóstico y determinar objetivo, estrategias y acciones)

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 7: IMPULSO AL DEPORTE Y RECREACIÓN

DIAGNÓSTICO

Línea de gran importancia que contribuye al desarrollo del municipio y que, al igual que las anteriores, se encuentra dentro de las propuestas factibles de desarrollo municipal, ya que sin deporte ni recreación estaríamos limitando el desarrollo físico y la convivencia armónica familiar y, en especial, el de la juventud de nuestro municipio. Por ello, hemos de hacer mención, que para esta administración es de gran importancia la actividad deportiva. Planteamos darle más difusión a las actividades deportivas, para llamar la atención de los jóvenes y evitar que transiten por caminos equivocados.

En el sector deportivo solo se fomenta el deporte en algunas ramas, por lo cual existía un rezago en la práctica de otras.

Se busca fomentar otras disciplinas deportivas y se dará apoyos en la práctica del deporte para ambos sexos.

Trabajaremos en colegiado con las dependencias federales y estatales del sector y bajaremos los recursos necesarios que son importantes para el Municipio.

OBJETIVO

Crear espacios adecuados y otorgar apoyos para la recreación y la práctica del deporte, que contribuyan a la convivencia sana y al desarrollo físico y mental de las personas, mediante el fomento de diversas disciplinas y buscando otorgar apoyos con equidad de género.

ESTRATEGIA

Cambiaremos la organización en el deporte, organizando diversos eventos deportivos en todas las disciplinas, incentivando a los deportistas con trofeos y premios, en las diferentes categorías.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 8: FORMACIÓN DE CIUDADANÍA

DIAGNÓSTICO

Proponemos en esta línea que se logre la formación ciudadana, a través de la planeación de conferencias culturales, eventos de participación ciudadana incluyente, para que con esto se vaya fomentando la cultura en los ciudadanos.

EJE 2: DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1: PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

DIAGNÓSTICO

Al hablar de los recursos naturales, comprendemos que debemos de contar con programas de protección del medio ambiente y que desde este momento proponemos que se implementen brigadas de limpieza, de reforestación, combate de incendios; así como crear conciencia en las personas de que no es benéfico para nuestro ecosistema la quema de basura, sino que existe a manera de alternativa la separación de la misma y llevarla a centros de reciclaje.

En el Municipio no se tiene idea de la importancia que tiene esta actividad en nuestro ecosistema, por lo que nunca se le toma en cuenta.

En la presente administración impulsaremos el cuidado de nuestros recursos, mediante programas y acciones que nos lleven a conservarlos.

Procuraremos contar con la vigilancia sobre la aplicación de los programas y acciones, contar con grupos organizados que serán los que se encargaran de vigilar que no sean sobre explotados nuestros recursos, al grado de que seamos causantes del deterioro de nuestro ecosistema.

OBJETIVO

Cuidar y conservar los recursos naturales del municipio, mediante campañas de concientización a la población, la organización de grupos para el cuidado y conservación de los ecosistemas y la

programación y realización de acciones que permitan un aprovechamiento sustentable de los mismos.

ACCIONES

Organizar grupos y programar actividades para el cuidado de los recursos naturales, concientizando a la población para que separe y recicle la basura, hacer compostas para fertilizante orgánico y llevar a cabo reforestaciones para el cuidado de la flora y fauna silvestre de nuestra región.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 2: ORDENACIÓN TERRITORIAL

DIAGNÓSTICO

En esta línea proponemos, como administración municipal, actualizar y aplicar debidamente el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de población de Penjamillo y formular el reglamento de urbanización del municipio. Esta es una de las principales acciones que permitirá ordenar nuestro territorio, con el propósito planear el crecimiento de las localidades, determinar los lugares para cultivo, reservas ecológicas, lugares de riesgos, entre otros.

Anteriormente el Municipio no contaba con un orden en el territorio, por lo que tampoco se contaba con las delimitaciones de uso de suelo.

Por lo que se pondrá el orden territorial del municipio de manera que sean notables sus calles, sus delimitaciones con las demás localidades.

Visualizamos un ordenamiento territorial total, donde ya se encontraran delimitadas las localidades, con sus respectivos señalamientos, las calles con sus respectivos márgenes de vialidad, entre otros.

OBJETIVO

Aplicar el Programa de Desarrollo Urbano Municipal para ordenar el territorio municipal.

ESTRATEGIAS

Solicitar el apoyo de la Secretaría de Urbanismo y medio ambiente y de CORETT para realizar las acciones de ordenación del territorio municipal.

ACCIONES

Implementaremos un programa de ordenamiento territorial, apoyándonos con las dependencias de gobiernos afines.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 3: CUIDADO DEL AGUA, SUELO Y AIRE

DIAGNÓSTICO

En esta línea es importante la organización y participación

ciudadana, por lo que se plantean visitas a las comunidades donde existe el servicio de agua potable y se explique la importancia del cuidado de este recurso fundamental para la vida de todo ser humano, con el objetivo de que las personas no desperdicien el vital líquido y que lo utilicen de manera racional y responsable, ya que el mal uso de este afecta los recursos naturales que aún tiene el municipio.

Por lo que respecta a nuestros suelos, se concientizará a las personas sobre el cuidado de nuestra bosques y la explotación racional de sus recursos naturales, para evitar la erosión de la capa de suelo fértil, ya que por falta de información muchas personas sobre explotan los recursos naturales, sin saber que en un futuro no muy lejano estaremos en severos problemas por el deterioro de nuestro ecosistema. Propondremos otras alternativas que no afecten al ecosistema y se implementarán programas de reforestación.

Se fomentara la cultura de separación de basura evitando las quemadas inmoderadas que afecta el aire que se respira.

En décadas anteriores no se trataba con responsabilidad el tema y existía un rezago en información y nulos programas para el cuidado del agua suelo y aire.

Hoy en día nos encontramos con un panorama más preciso de cómo tratar, proteger y cuidar nuestro medio ambiente.

Se implementará un consejo de vigilancia en los diferentes puntos estratégicos del municipio, por conducto de las autoridades auxiliares, para que procuren y eviten el cambio de uso de suelo sin la autorización necesaria y provean información, herramientas y equipo para el mejor cuidado y conservación del medio ambiente.

OBJETIVO

Formular y desarrollar programas que permitan el cuidado del agua, suelo y aire para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, se implementara un programa de reforestación y se conformaran grupos ciudadanos para vigilar la no contaminación de los mantos acuíferos del municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 6: MANEJO ADECUADO DE LA BASURA Y OTROS DESECHOS

DIAGNÓSTICO

En administraciones pasadas no existía una cultura sobre el manejo y separación de la basura en el municipio.

En la actualidad se cuenta con el servicio de camiones recolectores de basura que recorren las diferentes localidades del municipio, sin embargo se requiere de una mayor cobertura que evite tiraderos clandestinos y la quema de residuos. Pondremos una mayor atención para promover y llevar a la práctica un proceso eficaz para la separación de basura.

Aplicaremos un proyecto en el cual se manejarán adecuadamente los siguientes subprocesos para: la recolección, traslado, separación, reciclaje y disposición final de los residuos sólidos; así mismo, realizaremos campañas de concientización a la población, para

que conozca la magnitud del problema que se genera al no dar un tratamiento adecuado a la basura y con ello fomentar la cultura de la limpieza en calles, caminos y espacios públicos del municipio.

OBJETIVO

Contar con un municipio limpio, implementando la cultura de separación de la basura y cambiar el método de recolección de los residuos en las distintas localidades.

ACCIONES

Se fomentará la responsabilidad entre las personas de ser más cuidadosos con la basura y otros derivados de la misma.

Se le dará mantenimiento al basurero municipal, con el objetivo de mejorar sus condiciones y que no afecten la salud de las personas.

Se implementará la cultura de la separación de basura y su tratamiento, para evitar la quema en sus domicilios.

Impulsar campañas de limpieza en calles, caminos y espacios públicos del municipio, apoyándonos con el programa de prospera, para organizar brigadas de limpieza.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 7: CUIDADO DE LA IMAGEN DEL MUNICIPIO

DIAGNÓSTICO

La imagen urbana del centro de la ciudad de Penjamillo requiere una modernización, considerando la arquitectura particular que siempre la ha caracterizado y debemos conservar a través de la puesta en marcha de un programa para tal fin, considerando la participación de la ciudadanía.

En esta línea de intervención deberán confluír varios programas, que finalmente cumplan con el objetivo de darle una mejor imagen al municipio; esto quiere decir, que colocaremos en conjunto varias de las líneas descritas en párrafos anteriores como el reordenamiento territorial, el cuidado de los recursos naturales, el agua, el aire, entre los principales. Una vez lograda la ejecución de cada línea, estaremos en las posibilidades de crear una nueva imagen del municipio.

En años anteriores no existían programas para el cuidado de la imagen del municipio, por lo que se está trabajando en la creación de programas que mejoren su imagen urbana.

Nuestra propuesta es que con el cuidado y desarrollo de las líneas anteriores, le vamos a dar una imagen diferente al Municipio y sobre todo darle una imagen de progreso.

OBJETIVO

Formular y realizar programas para el ordenamiento territorial, cuidado de los recursos naturales, y fomento a la cultura de la limpieza pública, para lograr una mejor imagen del Municipio.

EJE 3: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1: ATENCIÓN DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA

DIAGNÓSTICO

La práctica de la agricultura y ganadería en el municipio no han alcanzado las mejores técnicas e insumos, que se requieren para garantizar mayor productividad y calidad en la producción.

OBJETIVO

Mejorar los productos derivados del campo y la ganadería, para que se produzcan con técnicas donde no se requieran químicos y la labranza sea de manera orgánica.

Implementar nuevas formas de aplicación de materiales a las tierras de los campesinos para mejorar los cultivos de la región, se pretende llevar abono orgánico de las granjas a las parcelas para hacerlas más productivas y saludables.

ESTRATEGIAS

Gestionaremos programas de apoyo al campo, a la ganadería, en las diferentes dependencias de Gobierno, Estatal y Federal

El área de Asuntos agropecuarios del Municipio practicará los diferentes programas de apoyo al campo y se aplicarán a grupos de productores organizados.

ACCIONES

Se promoverá toda actividad relacionada con el sector agropecuario, buscando mercado para los productos básicos que se producen en el municipio, tratando siempre de que sean mejor pagados y reditúen mayores beneficios para los productores.

Se buscará colocar el ganado y los productos agrícolas que se produzcan en el municipio.

Implementación de otros mecanismos de producción en las dos actividades, ganadera y agrícola.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 2: PROMOCIÓN DE LA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO

DIAGNÓSTICO

Se pretende en esta administración, una vez que hayamos atraído inversionistas al municipio que tengan la visión de crear fuentes de empleo, promover la capacitación laboral, donde estaremos participando de manera directa, en cualquier sector empresarial que se establezca, para contar con la gente capacitada y que la mano de obra sea del municipio, así estaremos contribuyendo con la creación de fuentes de empleo.

En años anteriores no existía un programa institucional municipal para promover la capacitación para el empleo.

En el próximo trienio trabajaremos para gestionar capacitaciones en diferentes áreas laborales para contar con mano de obra capacitada.

OBJETIVO

Organizar grupos de personas que reciban capacitación, para que se auto empleen y tengan la capacidad de generar sus propios ingresos.

ESTRATEGIAS

Aprovechar los programas federales y estatales para realizar la capacitación para el empleo.

ACCIONES

Capacitar a personas para poder ser colocados en los diferentes establecimientos laborales, que se instalen en el municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 3: PROMOCIÓN DEL TURISMO

DIAGNÓSTICO

Dentro de esta línea proponemos la creación de lugares de entretenimiento, para desarrollar dentro de los próximos tres años de administración, crearemos centros recreativos, construiremos nuevos espacios deportivos y mejoraremos los existentes; fomentaremos los diferentes deportes para poder realizar torneos deportivos de gran relevancia, que serán difundidos en los diferentes municipios cercanos a la cabecera, con la finalidad de atraer espectadores e implementaremos una mejor organización en las áreas destinadas a promover y organizar los eventos culturales del municipio.

No existía en épocas anteriores la cultura del turismo. Ahora estamos en proceso de implementar esa cultura y proyectamos contar, en el mediano plazo, con espacios que fomenten el turismo.

OBJETIVO

Crear un programa municipal para fomentar la cultura del turismo en el municipio.

ACCIONES

Crearemos espacios que permitan atraer el turismo.

Implementaremos la difusión de espacios de turísticos y de convivencia familiar.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 4: PROMOCIÓN DE LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS

DIAGNÓSTICO

Nuestro planteamiento para este periodo de gobierno, es el de

implementar grupos organizados de trabajo, que estén interesados en participar en los distintos programas de los tres niveles de gobierno, donde existan programas de apoyo dirigidos al sector campesino y que estos puedan ser beneficiados y consecuentemente generen actividades de traspaso y lo más importante, que tengan un ingreso económico extra por el auto empleo generado.

En el pasado no existía una cultura de promoción de actividades productivas alternativas en el Municipio

Ahora estamos implementando programas de organización que permitan gestionar recursos a los productores y con ello diversificar las actividades productivas, basadas en la vocación del municipio.

OBJETIVO

Contar con grupos de personas debidamente capacitadas y organizadas para que puedan bajar apoyos de programas y proyectos productivos.

ESTRATEGIAS

Gestionar recursos de los programas federales y estatales que estimulen la promoción de las vocaciones productivas en el municipio.

ACCIONES

Crear grupos organizados, que cuenten con proyectos productivos y que sean generadores de auto empleo, que contribuyan al crecimiento de auto economía.

Impulsaremos foros de agricultura y ganadería, que promuevan la actividad productiva en los ciudadanos del Municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 5: INNOVACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS ECONÓMICAS

DIAGNÓSTICO

A través de la Dirección de Desarrollo Económico, contemplamos la propuesta de acercar nuevas alternativas económicas al municipio, esto significa que nuestra tarea es traer inversionistas, que tengan el deseo de invertir en el municipio, creando microempresas y generando fuentes de empleo.

En el municipio no existía un área de gobierno que se dedicara a buscar y acceder a nuevas y viables alternativas económicas.

Pretendemos fomentar alternativas económicas que generen fuentes de empleo para los ciudadanos del Municipio, convocando a los diferentes sectores de la población y a organizaciones privadas que presenten proyectos innovadores para el municipio o la región.

OBJETIVO

Identificar otras alternativas económicas del municipio, que permita emprender nuevos proyectos de desarrollo para el municipio.

ESTRATEGIAS

Se gestionara y promoverá en las diferentes dependencias de gobierno y empresas privadas interesadas en invertir en nuestro municipio.

ACCIONES

Implementaremos actividades estratégicas para traer nuevas alternativas económicas al municipio.

Contar con inversionistas que inviertan en el municipio y que contribuyamos a la creación de fuentes de empleo.

Contar con establecimientos que sean significativos para el desarrollo municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 6: PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**DIAGNÓSTICO**

Seremos promotores y gestores de inversionistas para generar empleos, traeremos industrias al municipio, así mismo impulsaremos el crecimiento del comercio en la cabecera municipal, para evitar que nuestra gente tenga que acudir a otros estados a realizar sus compras.

En el municipio no existía industria, se practicaba el comercio informal y en pequeños porcentajes.

Ahora se está programando la organización del comercio en el municipio, para posteriormente contar con locales establecidos, mercados y poder así atraer inversión al municipio.

OBJETIVO

Contar con comercio establecido, con algunos talleres de maquila, que cuenten con sus servicios y dar otra perspectiva a la comunidad y al desarrollo del municipio.

ESTRATEGIAS

Gestionaremos la colocación de fuentes de trabajo, como microempresas, talleres, entre otras.

ACCIONES

Visualizamos un mercado y un crecimiento en lo que respecta al comercio,

Se establecerán microempresas que fomenten la industria y sobre todo el auto empleo.

En todas y cada una de las anteriores líneas de intervención económicas propuestas para avanzar en el desarrollo del municipio, tenemos una gran responsabilidad y, sobre todo, la necesidad existente de dar respuesta oportuna a las carencias que plantea la ciudadanía de manera específica al Ayuntamiento, respecto a los asuntos comerciales y económicos.

Nuestro compromiso será contribuir con el desarrollo y crecimiento socio-económico de los habitantes del Municipio, a través de programas de apoyo y de inversión para poder generar fuentes de empleo.

Conscientes del importante compromiso adquirido con la ciudadanía, trabajaremos con intensidad y respaldados por los integrantes de esta administración para lograr el cumplimiento total de los objetivos planteados a corto, mediano y largo plazo.

EJE 4: DESARROLLO INSTITUCIONAL**LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 1: SEGURIDAD PÚBLICA****DIAGNÓSTICO**

Seremos un gobierno que brinde seguridad a los vecinos y transeúntes del municipio y a sus bienes, que genere confianza en la población. Para ello, brindaremos la capacitación necesaria a los elementos de seguridad pública, los dotaremos del equipo necesario para que realicen de manera eficaz su función, identificaremos y estableceremos las zonas territoriales donde se infringen con mayor frecuencia las leyes y reglamentos municipales, para una mejor prevención de faltas y delitos.

También mejoraremos el alumbrado público del municipio, en especial en las comunidades rurales y colonia más lejanas de la cabecera municipal, como acción que incremente la seguridad en el municipio.

Nos coordinaremos con otras corporaciones de seguridad de los municipios colindantes y con las del Estado, para un mejor desempeño de los cuerpos de seguridad de la región y una mejor atención a las acciones de seguridad.

En anteriores años no se brindaba un eficaz servicio de seguridad pública a la población de Penjamillo.

Ahora estamos fomentando la profesionalización de los elementos de seguridad pública, para que cumplan bien su función de otorgar seguridades a las personas y sus bienes y, sobre todo, sepan tratar adecuadamente a los ciudadanos que infrinjan la ley.

OBJETIVO

Mejorar el servicio de seguridad pública mediante la creación de nuevas estructuras de participación ciudadana, que permitan combatir, de mejor forma, los delitos y atender los llamados de auxilio de la población en conflicto, la capacitación y el adiestramiento de los elementos de seguridad, la dotación de equipo y la coordinación adecuada con los cuerpos de seguridad de otros municipios y los del estado y la federación; además de mejorar el alumbrado público del municipio.

ESTRATEGIAS

Aprovechar la capacitación que brinda el estado a través de su academia.

Aprovechar los recursos del Fondo IV para mejorar la seguridad pública,

Aprovechar los convenios de coordinación y colaboración del estado y la federación en materia de seguridad pública y combate al delito

ACCIONES

Creación de la Dirección de Protección Civil, que brinde auxilio a los ciudadanos en los diferentes acontecimientos.

Brindar capacitación a los elementos de la policía preventiva municipal.

Dotar de equipo adecuado a la corporación policíaca municipal.

Signar los convenios necesarios, en materia de seguridad pública con otros órdenes de gobierno.

Participar en estructuras intermunicipales creadas para mejorar la seguridad pública regional.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 2: VINCULACIÓN OPORTUNA

DIAGNÓSTICO

La administración se vinculará con otros municipios, el estado y la federación, mediante convenios y acuerdos de coordinación en las diferentes materias que desarrolle el municipio. Prioritariamente coordinaremos recursos y esfuerzos con el sector educativo, de salud y ecología; así como para realizar obras convenidas.

Con el poder judicial, en materia de procuración de justicia y justicia administrativa, cuando así se requiera.

Seremos respetuosos y atenderemos las recomendaciones que realicen instituciones como la Comisión de Derechos Humanos.

En materia de participación ciudadana, la vinculación la realizaremos en las localidades del municipio a través de los comités comunitarios que se constituyan para la ejecución de obras y acciones en el territorio municipal, autoridades auxiliares y grupos organizados, donde el órgano articulador municipal para la participación ciudadana será el COPLADEMUN y en cada sector, los Comités que las leyes establecen.

Nos articularemos al Sistema Integral de Planeación Estatal a través de sus estructuras constituidas, como son: los comités regionales, especiales y a nivel Estatal con el COPLADEM.

OBJETIVO

Mejorar la vinculación con gobierno del Estado y gobierno federal, para que con la participación de los tres niveles de gobierno, tengamos un mayor y más amplio margen de desarrollo municipal.

ESTRATEGIAS

Aprovechar los convenios municipio – estado – federación en diferentes sectores, programas y proyectos.

Promover convenios o acuerdos con los centros de enseñanza y con grupos organizados de ciudadanos del municipio, para una mejor atención de los problemas y sus demandas.

Establecer convenio o acuerdos de concertación con los habitantes del municipio para la realización de obras y acciones conjuntas.

ACCIONES

Fortalecer y operar el COPLADEMUN, así como otras instancias auxiliares del Ayuntamiento, que establezcan las leyes de las distintas materias.

Fortalecer el trabajo con los Comités Comunitarios y otras estructuras de participación ciudadanas locales.

Convenir obras y acciones con el Estado y la Federación.

Vincular acciones y coordinar esfuerzos con los órganos e instancias del poder judicial y legislativo, cuando así se requiera.

Fortalecer el trabajo con las autoridades auxiliares del municipio.

Apoyar las acciones de la comisión de derechos Humanos del Estado y de la Federación y de los Órganos Electorales.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 3: ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE Y CON CALIDAD

DIAGNÓSTICO

Sabedores del gran compromiso que tenemos para con los ciudadanos y con el municipio mismo, contamos con la capacidad para poder dar seguimiento a una administración basada en el compromiso y la responsabilidad de realizar cada quien su función con la mejor calidad posible.

OBJETIVO

Contar con una administración pública organizada, eficaz y eficiente, que cumpla con las leyes, planes y programas institucionales, con honradez, transparencia y vocación de servicio, capaz de brindar una adecuada atención a los problemas y demandas de los habitantes del municipio.

ESTRATEGIAS

Crear un programa de modernización administrativa.

Abatir la marginación de localidades pobres y las cuales carecen de agua potable y drenaje.

Limpiar o dar mantenimiento a los sistemas de agua potable cuyo origen del agua es un manantial.

Hacer un diagnóstico de la infraestructura existente.

ACCIONES

Construir los drenajes o ampliaciones de más urgentes

Incrementar al 100 % el servicio de agua potable, dotando del servicio a las localidades faltantes.

Construir letrinas y fosas en donde no es posible construir un drenaje por las características del subsuelo.

Realizar las ampliaciones de energía eléctrica necesarias.

En general, mejorar los servicios públicos municipales.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 4: FINANZAS SANAS

DIAGNÓSTICO

En esta administración la aplicación de las finanzas será de manera sana, sin que existan alteraciones en su aplicación, ya que nuestro compromiso es primeramente con todos y cada uno de los ciudadanos, con el gobierno estatal y con el gobierno federal; por ello hemos de conducirnos siempre de manera transparente y limpia.

OBJETIVO

Realizar una adecuada y transparente administración de los recursos municipales, apegada a las leyes y reglamentos, manteniendo un ordenado balance entre el gasto corriente y gasto de inversión y destinando este último a las actividades que den cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal y Programas Institucionales.

ESTRATEGIAS

Cumplir con la Ley de Coordinación Fiscal; la de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental; la de Hacienda, y Deuda Pública, entre otras.

ACCIONES

Crear un programa de auditorías internas a las áreas que manejan recursos.

Constituir el Comité de Adquisiciones y Obras Públicas.

Crear, con todas las áreas administrativas municipales un programa de ahorro y austeridad.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 5: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DIAGNÓSTICO

Los temas de transparencia y rendición de cuentas son ingredientes para realizar un buen gobierno, además de ser procesos característicos de una administración moderna.

Nuestro gobierno será un gobierno transparente, al que tendrán acceso todos los ciudadanos que así lo deseen, para que puedan

opinar en las cuestiones de la aplicación de recursos y programas que se planteen como administración.

OBJETIVO

Realizar una administración transparente, que rinda cuentas claras a los habitantes del municipio y al Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado, mediante los instrumentos que establecen nuestras leyes locales.

ESTRATEGIAS

Cumplir con las leyes locales en materia de transparencia y fiscalización.

ACCIONES

Presentar en tiempo y forma los informes de avance físico – financiero que establecen las leyes y reglamentos, trimestrales de la cuenta pública y la propia cuenta pública anual.

Rendir informes anuales a la ciudadanía.

Difundir de oficio la información que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Atender las observaciones que son el resultado del proceso de fiscalización de la Auditoría Superior de Michoacán.

Crear un departamento de transparencia, donde podrán consultar los recursos destinados a las acciones y a las obras.

Se atenderá a los ciudadanos que requieran acceder a la información que exista en el municipio, conforme a la ley.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 6: RESPONSABILIDAD FISCAL

DIAGNÓSTICO

Contamos en nuestra administración con el área de tesorería, donde tenemos con personal debidamente capacitado, para llevar las situaciones fiscales al pie de la letra y como lo solicita la Auditoría Superior de Michoacán.

Cumpliremos con las tareas fiscales que competen al municipio, para no acumular deudas indebidas con la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas y Administración.

OBJETIVO

Realizar las retenciones de Ley y realizar los enteros correspondientes a la Secretaría de Hacienda y otras instancias públicas federales y estatales.

ESTRATEGIAS

Cumplir con los pagos de derechos a la federación y el estado, para ser sujetos de los programas de saneamiento fiscal.

ACCIONES

Enterar oportunamente las retenciones de ley que realice el Ayuntamiento.

Cumplir con los pagos de derechos de agua y alumbrado público.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 7: TECNIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**DIAGNÓSTICO**

Para esta administración es vital e importante estar a la par con el estado, en cuanto a la tecnología se refiere. Cabe señalar que uno de nuestros propósitos es dotar a los departamentos administrativos con el equipo de tecnología acorde a nuestras necesidades, contar con una red de Internet para estar en comunicación con las diferentes secretarías de estados y con otros municipios e instituciones públicas, sociales y privadas.

OBJETIVO

Adquirir y utilizar la tecnología actual necesaria, que nos permita acceder y generar información que permita hacer más eficientes las actividades que competen al municipio.

ESTRATEGIA

Utilizar sistemas de vanguardia

ACCIONES

Adquisición de equipo informático necesario.

Mejorar el servicio de Internet

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 8: ORDENACIÓN JURÍDICA**DIAGNÓSTICO**

Hasta el momento en que se tomaron las riendas de la presente administración nos dimos cuenta que el municipio carece de los reglamentos jurídicos, que son la base fundamental de la administración, por lo que nuestra tarea será la de la creación de los reglamentos necesarios, que habrán de aplicarse y seguirse en las diferentes Direcciones, esto con la finalidad de contar con un municipio que tenga vida jurídica y que este facultado para la toma de decisiones ordenadas.

Esto es importante para poder comenzar con el desarrollo municipal, ya que se implicarían todas las áreas del Ayuntamiento y de manera organizada iremos aportando todos y cada uno nuestra parte para el desarrollo del municipio.

Actualmente se está trabajando en la elaboración de reglamentos y estatutos, que van a ordenar de manera jurídica la vida del municipio.

Contaremos con los reglamentos jurídicos, que limitaran y autorizaran las actividades del municipio, para conducirnos dentro de lineamientos jurídicos.

OBJETIVO

Crear los reglamentos Jurídicos necesarios, para tener una vida jurídica responsable con restricciones cuando sea necesario

ACCIONES

Reformar el Bando de Gobierno Municipal.

Actualizar los reglamentos que norman y regulan el gobierno y la administración pública.

Elaborar los reglamentos que regulan las actividades del gobierno con los particulares.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 9: VIGENCIA DEL ESTADO DE DERECHO**DIAGNÓSTICO**

Esto significa que nuestra administración siempre estará actuando de acuerdo a las normas jurídicas vigentes del país y del estado, en el momento en que nos encontremos y que únicamente solicitaremos el efecto retroactivo en beneficio de los ciudadanos.

OBJETIVO

Nos regiremos de manera jurídica, con la finalidad de estar debidamente organizados.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN 10: MUNICIPIO PARTICIPATIVO**DIAGNÓSTICO**

En años anteriores se reflejaba una escasa participación del Ayuntamiento en los asuntos del Municipio.

Ahora se está implementando una agenda de participación, donde la participación del Ayuntamiento sea más activa y participe en los foros de consulta con las diferentes instancias gubernamentales.

Seremos un gobierno incluyente y participativo, con todos y cada uno de los ciudadanos de nuestro municipio, además de que planteamos participar con otros municipios de la región a fin de que esas participaciones sean favorables para el desarrollo de nuestro municipio.

.Visualizamos un gobierno municipal participativo con la ciudadanía y sobre todo con los niveles de gobierno.

OBJETIVO

Ser una administración participativa incluyente y que tenga cabida en programas de gobierno federal y estatal, sobre todo donde participen los ciudadanos agrupados

IX. PROCESO DE INSTRUMENTACIÓN, EJECUCIÓN,

SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN E INFORMACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Otras etapas que permitirán lograr la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal son las que a continuación se relacionan y comentan:

1. Instrumentación
2. Ejecución
3. Seguimiento
4. Control
5. Evaluación
6. Información

INSTRUMENTACIÓN

Es el proceso de programación – presupuestación de las obras y acciones con las cuales se alcanzarán los objetivos y metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal. En esta etapa, los titulares de cada área administrativa municipal, cuidando los tiempos y los procedimientos establecidos en las leyes y reglamentos, deberán programar los objetivos del Plan que se pretenden alcanzar en cada uno de los tres años de ejercicio del gobierno municipal. En el proceso deberán definirse, por Eje de Desarrollo y Línea Estratégica de Intervención, los objetivos que se pretenden lograr, el costo de las obras o acciones programadas, el origen de los recursos, la estructura financiera, las metas programadas y el número de beneficiarios de cada obra o acción.

En la programación de las actividades, obras y acciones, los titulares de las áreas administrativas deberán considerar los lineamientos y reglas de operación de los diversos programas regionales, estatales y federales de incidencia municipal, con el fin de incrementar los recursos económicos que anualmente ingresan a la hacienda municipal.

Cada titular también deberá definir los instrumentos de concertación que establecerá con los grupos sociales locales para la programación de obras y acciones municipales.

EJECUCIÓN

Cada uno de los titulares de las áreas administrativas realizará las obras, acciones y proyectos aprobados en el Programa Operativo Anual y en el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio correspondiente, para alcanzar las metas y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Al término de las obras, proyectos y acciones, se deberán informar a la población del municipio los recursos ejercidos, las metas alcanzadas y el número de beneficiarios. En el caso de las obras públicas, deberán entregarse al organismo correspondiente para su adecuada operación y mantenimiento.

SEGUIMIENTO

El seguimiento físico y financiero de las acciones, obras y proyectos programados deberá realizarlo el personal de las áreas administrativas responsables, utilizando los formatos que para el efecto establezcan las leyes, lineamientos y reglas de operación: federales, estatales y municipales, informando oportunamente a la Contraloría Municipal y al Ayuntamiento sobre los problemas y desviaciones detectadas, para su atención y efectos.

Por cada obra o acción deberá integrarse un comité local, el cual también tendrá como parte de sus funciones la de dar seguimiento al desarrollo de las mismas, informando de los contratiempos que impidan la ejecución o terminación.

La Contraloría Municipal, de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, tiene la función de realizar el seguimiento a los programas, obras y acciones aprobados por el Ayuntamiento, con el propósito de garantizar que se realicen en apego al marco legal y normativo de la materia.

CONTROL

Este proceso consiste en comprobar que las metas y objetivos del Plan de Desarrollo se cumplan de acuerdo a lo planeado. Por tanto, será obligación de los titulares de las áreas administrativas responsables y de la Contraloría Municipal realizar dicho control; el cual permitirá realizar una reprogramación de aquellas obras, proyectos y acciones que así lo requieran.

Por su parte, el Ayuntamiento, con el apoyo de la Contraloría Municipal y el COPLADEMUN, elaborará una agenda de trabajo anual, que tendrá por objeto revisar periódicamente, el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal.

EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso que garantiza el cumplimiento de los fines del Ayuntamiento y su administración, debido a que permite medir el grado de cumplimiento de los planes y programas institucionales. Para medir el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, la Contraloría Municipal, en coordinación con las áreas administrativas del Ayuntamiento, determinará las formas, tiempos y procedimientos para hacerlo, mismas que deberá presentar a los integrantes del Ayuntamiento para su aprobación.

También deberá realizar una evaluación social, la que se obtendrá de encuestas realizadas a la ciudadanía de manera personal o mediante la organización de foros de participación ciudadana, esto con la finalidad de recopilar la opinión ciudadana respecto de la aplicación de programas, proyectos y primordialmente acerca del desempeño de la administración.

En este proceso deberá, en la medida de las posibilidades técnicas y económicas de la administración municipal, integrarse al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo

Municipal, la nueva demanda de obras y acciones que requieran los habitantes del municipio, para su atención.

Será un compromiso de la actual administración implementar las estrategias y políticas necesarias para establecer cómo y de qué manera se logran los objetivos que se proponen en los planes y programas para el desarrollo. De esta forma, se implementarán programas de especialización y capacitación de los funcionarios y trabajadores de las áreas administrativas municipales, cuyo trabajo es relevante para el desarrollo del presente plan y sus programas. Se planteará la previsión oportuna de recursos, la concertación con grupos sociales del municipio y una eficaz y eficiente programación de las metas a corto y mediano plazo.

INFORMACIÓN

La información respecto al avance del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal a las instancias federales y estatales de los poderes legislativo y ejecutivo, se realizará a través de los informes mensuales y trimestrales que por ley deben elaborar las áreas administrativas del Ayuntamiento.

La Tesorería Municipal, al elaborar los informes mensuales y trimestrales de la cuenta pública; así como la cuenta pública anual.

La Contraloría Municipal al rendir los informes de actividades y de resultados de las auditorías internas y externas practicadas a las áreas de la administración pública.

La información respecto a los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal 2015 – 2018, a los habitantes del municipio, se realizará a través de los informes de gobierno municipales, que se rendirán: en los dos primeros años durante el mes de Agosto y en el último año en la segunda quincena del mes de Julio.

Es necesario precisar, que siendo la participación ciudadana un compromiso y prioridad del Gobierno Municipal con los habitantes del municipio, proponemos instalar y operar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Penjamillo (COPLADEMUN), mismo que se constituirá en un espacio de opinión, propuestas y apoyo del ayuntamiento en las etapas de formulación, instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal expresadas anteriormente. Para ello, serán los integrantes del comité los que definan las formas y tiempos de participación en cada etapa, que estarán plenamente definidos en el reglamento de dicho comité.

Sectorialmente realizaremos un diagnóstico de otros comités que estén instalados y operen en el municipio de acuerdo a las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, con el propósito de integrarlos al trabajo del COPLADEMUN, para lograr mejores resultados en el proceso de desarrollo del municipio de Penjamillo, Michoacán.

También se buscará la participación de las diferentes dependencias de los gobiernos federal y estatal en el COPLADEMUN para una

mejor coordinación y operación de las actividades del Comité.

De igual manera integraremos la participación de los representantes de los Comités Comunitarios, ya que sus aportes, experiencia y opiniones serán de gran importancia para la toma de decisiones.

DEMOGRAFÍA (Se deben actualizar todos los cuadros estadísticos para complementar los diagnósticos de cada eje de desarrollo y líneas de intervención).

CONCEPTO	2005	2010
POBLACIÓN	16523	17159
SUPERFICIE (km.2)	375.04	375.04
DENSIDAD POBLACIONA (Hab. / km.2)	44.05	45.75

FUENTES: Sínteseográfica del Estado de Michoacán. Censo de Población y Vivienda, 2005, Michoacán, INEGI. Resumen de Indicadores Municipales del Municipio de Penjamillo, Michoacán, INEGI

Población y tasa de crecimiento, según municipio 2000 - 2010

CONCEPTO	2005	2005/2010	2010
POBLACIÓN	16 523		17 159
TASA DE CRECIMIENTO		+3.84%	

NOTA: El procedimiento de cálculo de las tasas de crecimiento es ((año1/ año0)(potencia de 1/tiempo entre un censo y otro)-1)*100. FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI.

Población total por grandes grupos de edad, según municipio 2000, 2005 y 2010

CONCEPTO	2005	2010
TOTAL a/ TOTAL	16 523	17 159
TOTAL a/ HOMBRES	7 430	7 986
TOTAL a/ MUJERES	9 093	9 173
15-29 AÑOS a/	24.0	23.9
15-29 AÑOS HOMBRES a/	21.2	23.6
15-29 AÑOS MUJERES a/	26.2	24.2
DE 60 Y MÁS AÑOS a/	15.4	16.8
DE 60 Y MÁS AÑOS HOMBRES a/	15.4	16.4
DE 60 Y MÁS AÑOS MUJERES a/	15.4	17.2
EDAD MEDIANA b/	27	29
HOMBRES b/	25	28
MUJERES b/	28	31

a/ Incluye una estimación de población de las personas que corresponden a las viviendas sin información de ocupantes. FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2010, Michoacán, INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI.

Población urbana y rural, según municipio 2000 - 2005

CONCEPTO	2010
TOTAL	17 159
URBANA	3353
RURAL	13,806

II Censo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI.

Número de localidades por tamaño de la localidad, según municipio, 2010

CONCEPTO	2010
TOTAL	72
1-99 HAB.	45
100-999 HAB.	22
1000-2 499 HAB.	4
2 500-9 999 HAB.	1
10 000-19 999 HAB.	0
20 000-99 999 HAB.	0
100 000-Y MÁS HAB.	0

FUENTE: Censo General de Población y Vivienda 2010, Michoacán, INEGI.

Nacidos vivos registrados, según municipio de residencia habitual de la madre 2000-2005

CONCEPTO	2004	2009	2010
NACIDOS VIVOS REGISTRADOS	352	355	357

FUENTE: Secretaría de Gobierno; Dirección de Registro Civil; Registros Internos para 2004, 2009 y 2010.

Matrimonios registrados, según municipio de residencia habitual 2009-2010

CONCEPTO	2004	2009	2010
MATRIMONIOS	123	120	110

FUENTE: Secretaría de Gobierno del Registro Civil; Registros Internos para 2004, 2009 y 2010.

Categoría migratoria, según municipio 2010

CONCEPTO	2010
CATEGORÍA MIGRATORIA	ATRACCIÓN MEDIA

FUENTE: Michoacán Demográfico, Breviario, Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2010.

Índice y grado de marginación, según municipio 2010

CONCEPTO	2010
ÍNDICE	-0.12619
GRADO	MEDIO

FUENTE: Índice y Grado de Marginación, Dirección General para la Población Micro regional, Michoacán, 2010.

Defunciones generales registradas, según municipio de residencia habitual 2000-2005

CONCEPTO	2004	2009	2010
DEFUNCIONES GENERALES	114	109	131

FUENTE: Secretaría de Gobierno, Dirección de Registro Civil; Registros internos para 2004, 2009 y 2010

Defunciones infantiles, según municipio de residencia habitual 2004 y 2010

CONCEPTO	2004	2010
DEFUNCIONES INFANTILES	2	2

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, 2004 y 2010. INEGI.

Divorcios Registrados, según municipio de residencia habitual 2000-2005

CONCEPTO	2004	2009	2010
DIVORCIOS REGISTRADOS	2	0	4

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, 2001. INEGI. Secretaría de Gobierno del Registro Civil; Registros Internos para 2004, 2009 y 2010.

BIENESTAR ECONÓMICO

CONCEPTO	PORCENTAJE	NÚMERO DE PERSONAS	NÚMERO PROMEDIO DE CARENCIA
POBLACIÓN CON INGRESO A LA LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO	24.0	4,135	2.9
POBLACIÓN CON INGRESO A LA LÍNEA DE BIENESTAR	62.6	10,780	2.7

FUENTE: Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal, Dirección de Estadística, 2010.

Población de 5 años y más según condición de habla indígena y habla española, 2005

CONCEPTO	2005	2010
NO ESPECIFICADO	90	70
POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS	15,099	15,689
NO HABLA LENGUA INDÍGENA	14,983	15,602
HABLA LENGUA INDÍGENA TOTAL	26	17

FUENTE: Censo de Población y Vivienda, 2005 y 2010 Michoacán, INEGI

SALUD

Recursos materiales, humanos y servicios de las instituciones del sector salud, según municipio 2005 y 2006

CONCEPTO	2004	2010
TOTAL UNIDADES MÉDICAS	11	12
PERSONAL MÉDICO	15	22
CONSULTAS POR MÉDICO	2,864.09	1909.1
CONSULTAS POR UNIDAD MÉDICA	3906.6	3500.01
CONSULTAS EXTERNAS OTORGADAS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS	42,973	42,001

FUENTE: IMSS, SSM y Otras para 2004 y 2010.

Población derechohabiente y usuaria del IMSS, según municipio por régimen ordinario y programa IMSS-Solidaridad e IMSS-Oportunidades, 2005 y 2010.

CONCEPTO	2005	2010
IMSS	432	933
ISSSTE	407	448
PEMEX, SEDENA Y/O SEMAR	11	5
EN OTRA INSTITUCIÓN	4 5	6355
NO DERECHOHABIENTES	1518	9375
NO ESPECIFICACO	116	71
TOTAL	16523	17159

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social, 2005 -2010.

Tasa de natalidad y mortalidad, por municipio 2005.

CONCEPTO	2004	2009	2010
DEFUNCIONES GENERALES	114	109	131
NACIMIENTOS	352	355	357
DEFUNCIONES INFANTILES MENORES DE 1 AÑO	2	-----	2

FUENTE: Documento Sectorial de Demografía, Dirección de Estadística. SEPLADE

VIVIENDA

Viviendas particulares habitadas por disponibilidad de agua, drenaje y energía eléctrica, según municipio, 2000 y 2005.

CONCEPTO	2005	2010
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	3 977	4 629
AGUA ENTUBADA DISPONIBLE	3 824	4 466
DRENAJE DISPONE	3 014	3 868
PISO DIFERENTE DE TIERRA	3 557	4 325
ENERGÍA ELÉCTRICA DISPONIBLE	3 901	4 557
EXCUSADO O SANITARIO DISPONIBLE	3 447	4 250

FUENTE: Censo General de Población y Vivienda, 2005 y 2010 Michoacán, INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2005 y 2010. INEGI.

Material predominante en pisos de las viviendas particulares habitadas, según municipio, 2000 y 2005

CONCEPTO	2005	2010
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	3 977	4 629
PISO DIFERENTE DE TIERRA	3 557	4 325
TIERRA	440	304

FUENTE: Censo General de Población y Vivienda, 2005 Y 2010. Censo de Población y Vivienda 2005 y 2010. Michoacán, INEGI.

Bienes con los que cuentan las viviendas particulares habitadas, según municipio, 2005 y 2010.

CONCEPTO	2005	2010
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	3 977	4 629
TELEVISIÓN	3 694	4 281
REFRIJERADOR	3 111	3 843
LAVADORA	1 908	2 498
COMPUTADORA	166	391

FUENTE: Censo General de Población y Vivienda, 2005 y 2010, Michoacán, INEGI.

Promedio de ocupantes por vivienda particular según municipio, 2000 Y 2005.

CONCEPTO	2005	2010
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	3 977	4 629
POBLACIÓN TOTAL	16 523	17 159
PROMEDIO DE OCUPANTES POR VIVIENDA	4.2	3.7

FUENTE: Censo General de Población y Vivienda, 2005 y 2010. II Censo de Población y Vivienda 2005 y 2010. Michoacán, INEGI.

ELECTRICIDAD

Tomas instaladas y localidades con el servicio de energía eléctrica por municipio, 2004-2010.

CONCEPTO	2004	2010
TOTAL	6 735	7 424
DOMICILIARIAS a/	ND	ND
NO DOMICILIARIAS b/	ND	ND
LOCALIDADES CON EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	39	39

FUENTE: Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Centro Occidente, 2004 y 2010. CFE División, Centro Sur y Jalisco, 2004 y 2010.

COMUNICACIONES

Longitud de la red carretera por clase y superficie de rodamiento, según municipio, 2000-2006.

CONCEPTO	2004	2010
TRONCAL FEDERAL	0	10
ALIMENTADORAS ESTATALES	35	ND
CAMINOS RURALES	60	ND
BRECHAS MEJORADAS	ND	58
LONGITUD DE LA RED CARRETERA FEDERAL DE CUOTA	14	ND
RED DE CARRETERA FEDERAL ADMÓN. FEDERAL	14	ND
RED DE CARRETERA FEDERAL ADMÓN. ESTATAL	0	ND
RED DE CARRETERA FEDERAL ADMÓN. PARTICULA	0	ND

FUENTE: Registros Estadísticos del Centro, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para 20004 y 2010

Vehículos y camiones registrados por tipo de servicio según municipio, 2005 y 2010.

CONCEPTO	2004	2010
AUTOMÓVILES TOTAL	788	1619
AUTOMÓVILES PARTICULARES	760	1 595
CAMIONES PASAJEROS TOTAL	28	24
CAMIONES PASAJEROS OFICIALES	ND	ND
CAMIONES PASAJEROS PÚBLICO	ND	ND
CAMIONES PASAJEROS PARTICULARES	ND	ND
CAMIONES DE CARGA TOTAL	ND	ND
CAMIONES DE CARGA OFICIAL	ND	ND
CAMIONES DE CARGA PUBLICO	ND	ND
CAMIONES DE CARGA PARTICULAR	ND	ND

FUENTE: Registros Administrativos de la Tesorería General del Estado, para 2005 y 2010.

Oficinas postales y red telegráfica según municipio según municipio, 2000-2006.

CONCEPTO	2005	2010
OFICINA POSTAL	1	1
RED TELEGRÁFICA	1	1
SUCURSAL DE CORREO	1	1
AGENCIAS DE CORREO	2	2

FUENTE: Registros Administrativos de Servicio Postal Mexicano, para 2005 y 2010. Coordinación de Operación, Gerencia Estatal de Telecomunicaciones de México, para 2005 y 2010.

Inversión en adquisición de bienes mueble e inmuebles, obras públicas y acciones sociales, según municipio, 2004 y 2010.

CONCEPTO	2005	2010
TOTAL	15 596 000	20 364 000
ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	24 000	574 000
OBRAS PÚBLICAS Y ACCIONES SOCIALES	15 572 000	19 790 000

FUENTE: Registros Estadísticos del Centro, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Michoacán, para 2005 y 2010.

EDUCACIÓN

Alumnos Inscritos y Egresados, Maestros y Escuelas en Educación Preescolar según Municipio, 2003- 2004 y 2009-2010.

CONCEPTO	2003/2004	2009/2010
ALUMNOS EGRESADOS	319	231
MAESTROS	37	40
ESCUELAS	25	28
ALUMNOS INSCRITOS	509	522

FUENTE: Secretaría de Educación en el Estado, Departamento de Estadística, Estadísticas internas, para los ciclos.

Alumnos Inscritos y Egresados, Maestros y Escuelas en Educación Primaria según Municipio, 2003 – 2004 y 2009-2010.

CONCEPTO	2003/2004	2009/2010
ALUMNOS EGRESADOS	389	374
MAESTROS	144	141
ESCUELAS	33	34
ALUMNOS INSCRITOS	2 694	2 346

FUENTE: Secretaría de Educación en el Estado, Departamento de Estadística, Estadísticas internas, para todos los ciclos.

Alumnos Inscritos y Egresados, Maestros y Escuelas en Educación Secundaria según Municipio, 2003 – 2004 y 2009-2010.

CONCEPTO	2003/2004	2009/2010
ALUMNOS EGRESADOS	225	221
MAESTROS	52	57
ESCUELAS	11	12
ALUMNOS INSCRITOS	856	852

FUENTE: Secretaría de Educación en el Estado, Departamento de Estadística, Estadísticas Internas, para todos los ciclos.

Alumnos Inscritos y Egresados, Maestros y Escuelas de Profesional técnico según Municipio, 2003-2004 y 2009-2010.

CONCEPTO	2003/2004	2009/2010
ALUMNOS EGRESADOS	0	130
MAESTROS	0	45
ESCUELAS	0	1
ALUMNOS INSCRITOS	0	737

FUENTE: Secretaría de Educación en el Estado, Departamento de Estadística, Estadísticas Internas, para todos los ciclos.

Alumnos Inscritos y Egresados, Maestros y Escuelas de Bachillerato según Municipio, 2003-2004 y 2009-2010.

CONCEPTO	2003/2004	2009/2010
ALUMNOS EGRESADOS	71	63
MAESTROS	11	30
ESCUELAS	1	1
ALUMNOS INSCRITOS	336	404

FUENTE: Secretaría de Educación en el Estado, Departamento de Estadística, Estadísticas Internas, para todos los ciclos.

Alumnos Incorporados y Alfabetizados en Educación para Adultos según Municipio, 2003-2004 y 2009-2010.

CONCEPTO	2003/2004	2009/2010
ALFABETIZADOS	4	11
ALFABETIZADORES	ND	ND

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán 2003-2004 y 2009-2010 INEGI. Delegación en Michoacán del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Estadísticas Internas, para los ciclos 2003-2004 y 2009-2010.

Población de 15 años y más por condición de alfabetismo y sexo según Municipio, 2000 y 2005.

CONCEPTO	2005	2010
NO ESPECIFICADO TOTAL	13	44
TOTAL ALFABETAS	12 414	13 249
ALFABETAS HOMBRES	5 417	6 060
ALFABETAS MUJERES	6 997	7 189
TOTAL ANALFABETAS	2 357	2 150
ANALFABETAS HOMBRES	1 087	1 039
ANALFABETAS MUJERES	1 270	1 111
TOTAL GENERAL	14 784	15 443

FUENTE: Censo de Población y Vivienda, Michoacán 2005 y 2010, INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2005 y 2010 Michoacán, INEGI

EMPLEO**Población de 12 años y más por condición de actividad económica, según municipio, 2010.**

CONCEPTO	2010
NO ESPECIFICADO	34
POBLACION DE 12 AÑOS Y MAS	14476
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA TOTAL	4597
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA OCUPADA	4562
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DESOCUPADA	35
POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA TOTAL	9845
POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA ESTUDIANTES	6557
POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA INCAPACITADOS PERMANENTEMENTE PARA TRABAJAR	578
POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA OTRO TIPO DE INCAPACIDAD	548

FUENTE: Censo General de Población y Vivienda 2010, Michoacán, INEGI.

Población ocupada por sector de actividad, según municipio, 2010.

CONCEPTO	2010
SECTOR PRIMARIO	2 387
SECTOR SECUNDARIO	918
SECTOR TERCARIO	1195
POBLACION OCUPADA	4500
NO ESPECIFICADO	62

FUENTE: Censo General de Población y Vivienda 2010, Michoacán, INEGI.

Población ocupada por grupo de ingreso, según municipio, 2010.

CONCEPTO	2010
NO ESPECIFICADO	185
NO RECIBE INGRESO	2029
POBLACION OCUPADA	4500
MENOS DE UN SALARIO MINIMO	514
DE 1 A 3 SALARIOS MINIMOS	1046
MAS DE 3 A 10 SALARIOS MINIMOS	788
MAS DE 10 SALARIOS MINIMOS	0

FUENTE: Censo General de Población y Vivienda 2010, Michoacán, INEGI.

Unidades Económicas, Personal Ocupado, Remuneraciones, Producción Bruta, Consumo Intermedio y Valor Agregado de la Industria Manufacturera según Municipio, 2003.

CONCEPTO	2003
UNIDADES ECONOMICAS	161
TOTAL DE REMUNERACIONES (MILES DE PESOS)	4 967
PERSONAL OCUPADO TOTAL	450
PRODUCCION BRUTA TOTAL (MILES DE PESOS)	35 059
CONSUMO INTERMEDIO (MILES DE PESOS)	19 086
VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO (MILES DE PESOS)	15 973

FUENTE: Censos Económicos, 2003. INEGI.

AGRICULTURA

Superficie por uso del suelo, según municipio 2010 (hectáreas).

CONCEPTO	2010
TOTAL	10385
SUPERFICIE DE LABOR RIEGO	1812
SUPERFICIE DE LABOR TEMPORAL	8573
SUPERFICIE DE LABOR TOTAL	17754
FORESTAL	7000
OTROS USOS	00
GANADERIA	ND

FUENTE: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación Michoacán, 2010.

Superficie fertilizada, sembrada con semilla mejorada, con asistencia técnica, atendida con servicios de sanidad vegetal y mecanizada por municipio, 2009 y 2010 (hectáreas).

CONCEPTO	2009	2010
SUPERFICIE FERTILIZADA a/	17754	17754
SUPERFICIE SEMBRADA CON SEMILLA MEJORADA	13850	13850
SUPERFICIE CON ASISTENCIA TÉCNICA b/	1 2850	1 2850
SUPERFICIE ATENDIDA CON SERVICIOS DE SANIDAD VEGETAL	12055	12055
SUPERFICIE MECANIZADA	10200	10200

a/ Comprende la aplicación de abonos químicos y orgánicos. b/ Se refiere a asistencia técnica sin costo para el productor. Nota: El total de la Superficie con asistencia técnica b/ y Superficie atendida con servicios de sanidad vegetal, sólo considera los datos disponibles.

FUENTE: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado. Departamento de Plan

GANADERÍA

Superficie de uso común con pastos, agostadero o enmontada, según municipio 2001.

CONCEPTO	2001
SUPERFICIE DE USO COMUN	50 579.75
SUPERFICIE CON AGOSTADERO O ENMONTADA	47 536.75
SUPERFICIE CON PASTOS NO CULTIVADOS	47 473.75

FUENTE: VIII Censo Ejidal, 2001, INEGI.

Población ganadera por especie, según municipio 2005 y 2006.

CONCEPTO	2005	2006
OVINO (cabezas)	500	800
CAPRINO (cabezas)	300	355
ABEJAS (colmenas)	0	
PORCINO (cabezas)	4200	4 570
EQUINO (cabezas)	0	0
BOVINO (cabezas)	1100	1136
AVES a/	36731	45000

a/ Incluye gallináceas, patos y guajolotes.

FUENTE: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Subdelegación Agropecuaria. Departamento de Fomento Pecuario en el Estado, Michoacán, 2005 y 2006.

Volumen y valor de la producción de carne en canal por especie, según municipio, 2010.

CONCEPTO	2010
BOVINO VOLUMEN (Toneladas)	311
BOVINO VALOR (miles de pesos)	8571
PORCINO VOLUMEN (Toneladas)	457
PORCINO VALOR (miles de pesos)	12848
OVINO VOLUMEN (Toneladas)	2
OVINO VALOR (miles de pesos)	82
CAPRINO VOLUMEN (Toneladas)	16
CAPRINO VALOR (miles de pesos)	810
AVES a/ VOLUMEN (Toneladas)	90
AVES a/ VALOR (miles de pesos)	2412

a/ Incluye: gallináceas y guajolotes.

FUENTE: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado de Michoacán, para 2010.

Producción de leche según municipio 2010.

CONCEPTO	2010	Costo miles
PRODUCCIÓN DE LECHE BOVINO	2919	10216
PRODUCCION DE LECHE CAPRINO	20	60

FUENTE: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado de Michoacán, para 2010.

Producción de huevo y miel según municipio 2010

CONCEPTO	2010	COSTO EN MILES
HUEVO	25	341
MIEL	0	0

FUENTE: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Subdelegación de Ganadería, Estadísticas Internas para 2000. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Subdelegación de Ganadería, Estadísticas Internas para 2010

TURISMO

Establecimientos de hospedaje temporal por categoría, según principales municipios, 2004-2010

CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
TOTAL ESTABLECIMIENTOS	1	1	1	1	1	1	1
CLASE ESPECIAL ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0
CINCO ESTRELLAS ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0
CUATRO ESTRELLAS ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0
TRES ESTRELLAS ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0
DOS ESTRELLAS ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0
UNA ESTRELLA ESTABLECIMIENTOS	1	1	1	1	1	1	1
OTROS a/ ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0

a/ Comprende clase económica, sin categoría, bungalows, departamentos, cabañas y trailer park. FUENTE: Secretaría Estatal de Turismo, para 2000 - 2006

Cuartos de hospedaje temporal por categoría, según principales municipios, 2004-2010

CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
TOTAL CUARTOS	4	4	4	4	4	4	4
CUARTOS CLASE ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0
CUARTOS CINCO ESTRELLAS	0	0	0	0	0	0	0
CUARTOS CUATRO ESTRELLAS	0	0	0	0	0	0	0
CUARTOS TRES ESTRELLAS	0	0	0	0	0	0	0
CUARTOS DOS ESTRELLAS	0	0	0	0	0	0	0
CUARTOS UNA ESTRELLA	4	4	4	4	4	4	4
CUARTOS OTROS a/	0	0	0	0	0	0	0

a/ Comprende clase económica, sin categoría, bungalows, departamentos, cabañas y trailer park. FUENTE: Secretaría Estatal de Turismo, para 2004 - 2010

JUSTICIA

Delincuentes sentenciados según municipio donde ocurrió el delito, por tipo de fuero, 2009-2011

CONCEPTO	2009	2011
TOTAL	2	6
FUERO COMUN	2	6
FUERO FEDERAL	0	0

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, 2009 y 2011, INEGI.

Capacidad e internos en los centros de readaptación social y cárceles municipales, 2009-2011

NO APLICA

FINANZAS

Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, 2004 y 2010

CONCEPTO
DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras. FUENTE: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, 2004 y 2010.

FINANZAS

Ingresos del municipio durante el ejercicio 2010

CONCEPTO	DATO
TOTAL	\$ 47,504
IMPUESTOS	\$ 1,717
DERECHOS	\$ 0
CONTRIBUCIONES	\$
PRODUCTOS	\$
PARTICIPACIONES	\$ 16,769
APROVECHAMIENTOS	\$
FONDO APORT. Y CONVENIOS	\$
INGRESOS EXTRAORDINARIOS.	-\$

FUENTE: Auditoría Superior de Michoacán, 2010

Egresos del Municipio durante el ejercicio 2010

CONCEPTO	DATO
TOTAL	\$ 47,504
SERVICIOS PERSONALES	\$
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
SERVICIOS GENERALES	\$
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 574
OBRA PÚBLICA	\$ 19,790
DEUDA PÚBLICA	\$

FUENTE: Auditoría Superior de Michoacán, 2010

PARTICIPACION CIUDADANA

COPLADEMUN
COPLADEMUN INSTALADO
ENLACES: C. JOSÉ RUBEN ARELLANO MORALES

FUENTE: Secretaría de Planeación y Desarrollo del Estado de Michoacán.

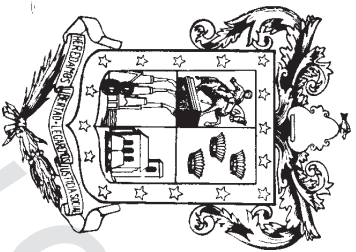
X.ANEXOS

1.- ANEXO PROGRAMATICO DE OBRAS Y ACCIONES PARA LA EJUCUCION DEL PLAN.

No.	OBRA O ACCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	FUENTE DE RECURSOS	AREA RESPONSABLE	AÑO DE EJECUCION			
						1	2	3	4
1	Construcción de Hospital Regional	Hospital	1	Federal, Estatal y Municipal	Dirección de Urbanismo y Obras Públicas		X	X	
2	Construcción de Unidad de Hemodiálisis	Unidad	1	Federal, Estatal y Municipal	Dirección de Urbanismo y Obras Públicas		X	X	
3	Construcción de Redes de Drenaje de Aguas Residuales	ML	1000	Federal, Estatal, Municipal	Dirección de Urbanismo y Obras Públicas	X	X	X	
4	Construcción de Redes de Agua Potable	ML	800	Federal, Estatal, Municipal	Dirección de Urbanismo y Obras Públicas	X	x	x	
5	Construcción de Red de Drenaje, Alcantarillado, Agua Potable y Pavimentación Hidráulica en la Calle Lázaro Cárdenas	M2	10,000	Federal, Estatal, Municipal	Dirección de Urbanismo y Obras Públicas	X			
6	Construcción de Colector de Aguas Residuales en la Cabecera Municipal	ML	1200	Federal, Estatal, Municipal	Dirección de Urbanismo y Obras Públicas		X	X	
7	Rehabilitación de Aulas en los Cuatro Niveles de Educación	AULAS	10	Dirección de Urbanismo y Obras Públicas	Dirección de Urbanismo y Obras Públicas	X	X	X	
8	Mejoramiento a la Vivienda	Acciones	100	Federal, Estatal y Municipal	Dirección de Urbanismo y Obras Públicas	x	X	x	
9	Rehabilitación de Caminos Saca Cosechas	KM	20	Municipal	Dirección de Urbanismo y Obras Públicas	x	x	x	
10	Apoyo al Sector Agropecuario	Apoyos	1500	Federación, Estatal y Municipal	Dirección de Desarrollo Agropecuario	x	x	x	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR



COPIA SIN VALOR LEGAL